



INFORME DE CONTROL PREVIO

SOLICITUD DE PAGO No:	2025-01216	PERIODO:	DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025 TOMADO DE SSI-001-DPTH-GPG
CONTRATO No:	XXX	PROCESO:	XXX
BENEFICIARIO:	CEDEÑO ROMERO JOSELYNE NICOLE	RUC:	0926033143
BIEN ADQUIRIDO / SERVICIO PRESTADO:	ANTICIPO DEL 100% DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN Y SUBSISTENCIAS A FIN DE CUMPLIR CON LA PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL "FIEXPO" EN COSTA RICA DEL 08 AL 13 DE JUNIO DE 2025. SOLICITUD DE PAGO 2025-01216		

VALOR	Base 0% o Excenta de IVA	Base Imponible 15% de IVA	Subtotal	15% IVA	Total
	\$	1.436,50		1.436,50	\$ -
DESCUENTOS	% RETENCIÓN FUENTE 1		0,00%	\$ -	\$ -
	% RETENCIÓN FUENTE 2		0,00%		
	% RETENCIÓN IVA		0,00%	\$ -	\$ -
	% DE ANTICIPO			AMORTIZACIÓN DE ANTICIPO	
	MULTAS (xxx DÍAS DE MORA)		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	REAJUSTE NEGATIVO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		\$ -
	OTRO DESCUENTO		MEMORANDO DE AUTORIZACIÓN POR EL ADMINISTRADOR DE CONTRATO		
TOTAL NETO A PAGAR					\$ 1.436,50

HABILITANTES PARA PAGO ANTICIPO DE VIÁTICOS AL EXTERIOR



DOCUMENTOS Y/O REQUISITOS	DOC. ELECTRÓNICA (SI)	DOC. FÍSICA (SI)	NO	N/A	OFICIO Y/O MEMORANDO
MEMORANDO DIRIGIDO AL DIRECTOR/A FINANCIERO/A, AUTORIZANDO LA COMISIÓN DE SERVICIOS INSTITUCIONALES Y SOLICITANDO EL ANTICIPO DE VIÁTICO	X				SOLICITUD DE PAGO NO. 2025-01216 DEL 27 DE MAYO DEL 2025
FORMULARIO DE SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES (FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG)	X				FORMULARIO No. SSI-001-DPTH-GPG DEL 26/05/2025 SUSCRITO POR LA SERVIDORA Y APROBADO POR LA DIRECTORA DE TURISMO - DIANA ANDRADE AVILÉS
EN CASO DE CURSO, SEMINARIO O TALLER DE CAPACITACIÓN, ADJUNTAR INVITACIÓN	X				OFICIO No. PCG-PG-2025-0057-O (29/04/2025) - ACEPTACIÓN DE INVITACIÓN OFICIO No. MT-MINTUR-2025-0297-OF (29/04/2025) - SUSCRITO POR SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO
OFICIO O RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD O SU DELEGADO EN CASO DE DELEGACIÓN.	X				RESOLUCIÓN No. PCG-DTU-2025-0002-R (01/05/2025) - SUSCRITO POR LCDO. ANGELO IVÁN CALDERÓN SALAZAR (DIRECTOR DE TURISMO DE LA ÉPOCA) - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE, INCLUYENDO PASAJES, VIÁTICOS Y GASTOS DE SUBSISTENCIAS PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO 2025, EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 09 AL 12 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO EN SAN JOSÉ, COSTA RICA
OTROS DOCUMENTOS	X				TICKET ELECTRÓNICO PASAPORTE Y VISA ESCANEADO DEL MEMORANDO No. 0061-DT-PCG-2025 (29/04/2025) - SOLICITUD DE INFORME DE VIABILIDAD

DOCUMENTACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

DOCUMENTACION DEL CONTRIBUYENTE:

ACLARACIONES:

NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO: 100-01 Control Interno; 100-02 Objetivos del Control; 100-03 Responsable del Control Interno; 100-04 Rendición de Cuentas; 200-01 Integridad y Valores Éticos; 200-06 Competencia Profesional; 405-04 Documentación de respaldo y su archivo, 403-08 Control Previo al Pago; Art 41. Ordenes Superiores.

FIRMA:	 JOHNATAN FABRICIO CRUZ GONZÁLEZ	 VERONICA PAOLA BERRUZ SILVA
SERVIDOR PUBLICO:	CPA. JOHNATAN CRUZ GONZÁLEZ ANALISTA ASIGNADO AL PROCESO	ING. VERÓNICA BERRUZ ESPECIALISTA CONTABLE (E)
FECHA DE TRAMITE:	28-may.-2025	28-may.-2025



**GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
SUBDIRECCIÓN CONTABLE
DIRECCIÓN FINANCIERA**

PRELIQUIDACIÓN DE VIÁTICOS, MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE Y SUBSISTENCIA

ART. 17. - AUTORIZACIÓN DEL VIAJE AL EXTERIOR PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE UN PUESTO

AUTORIZACIÓN: RESOLUCIÓN No. PCG-DTU-2025-0002-R **FECHA:** 01/05/2025

DATOS GENERALES

DESTINO: SAN JOSÉ, COSTA RICA **FECHA:** DEL 08 AL 13 DE JUNIO

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

DELEGACIÓN REALIZADA POR PARTE DE LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA ASISTIR, EN SU REPRESENTACIÓN, A LA INVITACIÓN REALIZADA POR EL LCDO. SANTIAGO XAVIER GRANDA LÓPEZ, SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN DEL MINISTERIO DE TURISMO PARA PARTICIPAR EN LA FERIA INTERNACIONAL "FIEXP0 2025", EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, DEL 09 AL 12 DE JUNIO DE 2025

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

Art. 4.- Del viático en el exterior.- Es el estipendio económico o valor diario que reciben las servidoras, servidores, obreras y obreros de las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, destinado a cubrir los gastos de alojamiento y alimentación, cuando sean legalmente autorizados a desplazarse fuera del país, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto, en el exterior, pernoctando fuera del domicilio habitual de trabajo. Cuando este desplazamiento continúe al siguiente día después de haber pernoctado y cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 6 de este reglamento, se le reconocerá adicionalmente el valor equivalente a subsistencias. En el evento de que, en el lugar al que se desplazó la servidora, servidor, obrero u obrera, no existan sitios o disponibilidad de alojamiento, podrá hacer uso de estos servicios, en el lugar más cercano que cuente con los mismos; y, se pagará el viático correspondiente al sitio donde pernoctó, de lo que se dejará constancia en el informe al que se refiere el artículo 21 de este reglamento.

Art. 5.- De la movilización o transporte en el exterior.- Los gastos de movilización o transporte son aquellos en los que incurren las instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, por la movilización y transporte de las servidoras, servidores, obreros u obreras, cuando se trasladan a otro país y en el interior de los mismos.

Art. 6.- De las subsistencias.- Es el estipendio monetario o valor económico entregado a las y los servidores públicos, destinado a sufragar los gastos de alimentación, en el lugar al que se desplazó para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de su puesto en el exterior; cuando dichas actividades tengan lugar en el exterior, su duración sea superior a seis horas y siempre que el viaje de ida y de regreso, se efectuó el mismo día. El tiempo de cálculo de las horas, para el pago de subsistencias, por desplazamientos al exterior, iniciará desde el momento y hora en que la servidora, servidor, obrera u obrero inicie su traslado, hasta la hora, en la que llegue a su domicilio o lugar habitual de trabajo; para lo cual deberá adjuntar en su informe los detalles y respectivos justificativos.

DE LOS VALORES PARA EL CÁLCULO

Art. 7.- Forma de cálculo del viático en el exterior.- (Reformado por el Art. Único del Acdo. MDT-2022-153, R.O. 139, 01-IX-2022).- El valor del viático será el resultado de multiplicar el valor diario que se detalla en la tabla siguiente, por el coeficiente respectivo que se señala en el artículo 8 del presente reglamento, valor que deberá ser multiplicado por el número de días legalmente autorizados:

NIVELES		USD
a)	Dignatarios;	
b)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 8, 7 y 6 de la escala del nivel jerárquico superior;	\$ 220,00
c)	Generales, Almirante, Vicealmirante, Teniente General, Contralmirante, Brigadier General;	
d)	Edecán de autoridades ubicadas en los grados 10 y 9 de la escala del nivel jerárquico superior;	
e)	Médico acompañante del Presidente o Vicepresidente de la República; y,	
f)	Jefe de seguridad del Presidente o Vicepresidente de la República.	
a)	Servidores y servidoras, autoridades nominadoras, primeras y segundas autoridades institucionales, siempre que se encuentren en los grados 5, 4, 3, 2 y 1 de la Escala del Nivel Jerárquico Superior;	\$ 185,00
b)	Jefes departamentales;	
c)	Servidores con roles de coordinadores de unidades o procesos;	
d)	Servidores ubicados en los grados 20 hasta el 15 de la escala de 20 grados;	
e)	Coroneles, Capitán de Navío, Teniente Coronel, Capitán de Fragata, Mayores, Capitán de Corbeta, capitanes, Teniente de Navío; y	
f)	Suboficial Mayor y Suboficial Primero	
a)	Servidores ubicados en los grados 14 hasta el 7 de la escala de 20 grados;	\$ 170,00
b)	Personal de seguridad; y,	
c)	Tenientes, Teniente de Fragata, Subteniente, Alférez de Fragata, Suboficial Segundo, Sargento Primero y Sargento Segundo.	
a)	Servidores ubicados en los grados del 6 al 1 de la escala de 20 grados;	\$ 160,00
b)	Cabo Primero, Cabo Segundo, Soldado, Marinero y Policía; y,	
c)	Obreras y Obreros del sector público amparados por el Código de Trabajo	

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020).- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajen las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:

- a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
- b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos.

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento. Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.

PRE-LIQUIDACIÓN

DÍAS	VALOR DIARIO	REGIÓN	PAÍS	COEFICIENTE	PERSONAL	CARGO	VALOR
5	\$ 170,00	SUDAMÉRICA	COSTA RICA	\$ 1,69			\$ 1.436,50
TOTAL VIÁTICOS							\$ 1.436,50

Se procede con la revisión del trámite por la solicitud del servidor en mención, considerar cuando soliciten la liquidación de los viáticos lo indicado en el Art. 19.- Liquidación de viáticos.- La Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, sobre la base de los justificativos o informes presentados por las servidoras, servidores, obreras u obreros, realizará la liquidación de los viáticos por el número de días efectivamente utilizados.



CPA. JOHNATAN CRUZ GONZÁLEZ
ANALISTA 3 DE CONTABILIDAD OPERATIVA



ING. VERÓNICA BERRUZ SILVA
ESPECIALISTA CONTABLE (E)



GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
DIRECCIÓN PROVINCIAL FINANCIERA

LIQUIDACION DE VIATICOS, MOVILIZACION Y ALIMENTACION EXTERIOR

SOLICITUD DE LICENCIA CON REMUNERACION

Resolución Nro.	PCG-DTU-2025-0002-R	FECHA:	26-may-25
DESTINO	DATOS GENERALES		8 AL 13 DE JUNIO 2025
	SAN JOSÉ, COSTA RICA		

DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE

PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEPO 2025 DEL 08 AL 13 DE JUNIO DEL 2025.

REGLAMENTO PARA EL PAGO DE VIÁTICOS, MOVILIZACIONES Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR, PARA LAS Y LOS SERVIDORES Y OBREROS PÚBLICOS

ART. 4.- DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- ES EL ESTIPENDIO ECONÓMICO O VALOR DIARIO QUE RECIBEN LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBRERAS Y OBREROS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, CUANDO SEAN LEGALMENTE AUTORIZADOS A DESPLAZARSE FUERA DEL PAÍS, PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO, EN EL EXTERIOR, PERNOCTANDO FUERA DEL DOMICILIO HABITUAL DE TRABAJO CUANDO ESTE DESPLAZAMIENTO CONTINUE AL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE HABER PERNOCTADO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE ESTE REGLAMENTO, SE LE RECONOCERÁ ADICIONALMENTE EL VALOR EQUIVALENTE A SUBSISTENCIAS EN EL EVENTO DE QUE, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERO U OBRERA, NO EXISTAN SITIOS O DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO, PODRÁ HACER USO DE ESTOS SERVICIOS, EN EL LUGAR MÁS CERCAÑO QUE CUENTE CON LOS MISMOS; Y, SE PAGARÁ EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE PERNOCTÓ, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO. ART. 4.- DEL VIÁTICO EN EL EXTERIOR.- ES EL ESTIPENDIO ECONÓMICO O VALOR DIARIO QUE RECIBEN LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBRERAS Y OBREROS DE LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, DESTINADO A CUBRIR LOS GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN, CUANDO SEAN LEGALMENTE AUTORIZADOS A DESPLAZARSE FUERA DEL PAÍS, PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO, EN EL EXTERIOR, PERNOCTANDO FUERA DEL DOMICILIO HABITUAL DE TRABAJO CUANDO ESTE DESPLAZAMIENTO CONTINUE AL SIGUIENTE DÍA DESPUÉS DE HABER PERNOCTADO Y CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 6 DE ESTE REGLAMENTO, SE LE RECONOCERÁ ADICIONALMENTE EL VALOR EQUIVALENTE A SUBSISTENCIAS EN EL EVENTO DE QUE, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERO U OBRERA, NO EXISTAN SITIOS O DISPONIBILIDAD DE ALOJAMIENTO, PODRÁ HACER USO DE ESTOS SERVICIOS, EN EL LUGAR MÁS CERCAÑO QUE CUENTE CON LOS MISMOS; Y, SE PAGARÁ EL VIÁTICO CORRESPONDIENTE AL SITIO DONDE PERNOCTÓ, DE LO QUE SE DEJARÁ CONSTANCIA EN EL INFORME AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 21 DE ESTE REGLAMENTO.

ART. 5.- DE LA MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE EN EL EXTERIOR.- LOS GASTOS DE MOVILIZACIÓN O TRANSPORTE SON AQUELLOS EN LOS QUE INCURREN LAS INSTITUCIONES, ORGANISMOS, DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO, POR LA MOVILIZACIÓN Y TRANSPORTE DE LAS SERVIDORAS, SERVIDORES, OBREROS U OBRERAS, CUANDO SE TRASLADAN A OTRO PAÍS Y EN EL INTERIOR DE LOS MISMOS.

ART. 6.- DE LAS SUBSISTENCIAS.- ES EL ESTIPENDIO MONETARIO O VALOR ECONÓMICO ENTREGADO A LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS, DESTINADO A SUFRAGAR LOS GASTOS DE ALIMENTACIÓN, EN EL LUGAR AL QUE SE DESPLAZÓ PARA CUMPLIR TAREAS OFICIALES O SERVICIOS INSTITUCIONALES DERIVADOS DE LAS FUNCIONES DE SU PUESTO EN EL EXTERIOR; CUANDO DICHAS ACTIVIDADES TENGAN LUGAR EN EL EXTERIOR, SU DURACIÓN SEA SUPERIOR A SEIS HORAS Y SIEMPRE QUE EL VIAJE DE IDA Y DE REGRESO, SE EFECTUÉ EL MISMO DÍA. EL TIEMPO DE CÁLCULO DE LAS HORAS, PARA EL PAGO DE SUBSISTENCIAS, POR DESPLAZAMIENTOS AL EXTERIOR, INICIARÁ DESDE EL MOMENTO Y HORA EN QUE LA SERVIDORA, SERVIDOR, OBRERA U OBRERO INICIE SU TRASLADO, HASTA LA HORA, EN LA QUE LLEGUE A SU DOMICILIO O LUGAR HABITUAL DE TRABAJO; PARA LO CUAL DEBERÁ ADJUNTAR EN SU INFORME LOS DETALLES Y RESPECTIVOS JUSTIFICATIVOS

	ZONA A USD
A) DIGNATARIOS; B) SERVIDORES Y SERVIDORAS, AUTORIDADES NOMINADORAS, PRIMERAS Y SEGUNDAS AUTORIDADES INSTITUCIONALES, SIEMPRE QUE SE ENCUENTREN EN LOS GRADOS 8, 7 Y 6 DE LA ESCALA DEL NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR;	\$220,00
C) SERVIDORES CON ROLES DE COORDINADORES DE UNIDADES O PROCESOS-SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 20 HASTA EL 15 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS	\$185,00
A) SERVIDORES UBICADOS EN LOS GRADOS 14 HASTA EL 7 DE LA ESCALA DE 20 GRADOS;	\$170,00

REGIÓN	PAÍS - ESPAÑOL	COEFICIENTE DE VIÁTICO AL EXTERIOR
AMERICA CENTRAL	COSTA RICA	1,69

DIAS	ZONA A USD	COEFICIENTE	VALOR
5	\$170,00	1,69	\$ 1.436,50
		TOTAL	\$ 1.436,50

PRE-LIQUIDACION			VALOR
PERSONAL	CARGO		
1	CEDENO ROMERO JOSELYNE NICOLE	ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA	\$ 1.436,50
TOTAL PAGAR VIATICOS			\$ 1.436,50
			ANTICIPO
			\$ 1.436,50
			TOTAL A PAGAR
			\$ -

Art. 8.- Coeficiente por país.- (Sustituido por el Art. Único del Acdo. MDT-2020-007, R.O. 140, 11-II-2020)- Para el cálculo del valor del viático diario, se aplicará la escala señalada en el artículo 7 del presente Reglamento, multiplicado por el "coeficiente de viático al exterior" del país al que viajan las y los servidores, obreras u obreros, que sean legalmente autorizados. El listado del "coeficiente de viático al exterior" será definido, actualizado y publicado en el portal institucional del ente rector de las finanzas públicas.

Art. 10.- Del cálculo de la movilización o transporte y subsistencias en el exterior.- El cálculo de las movilizaciones, transporte y subsistencias fuera del país, se realizará de la siguiente manera:
a) El valor por concepto de movilización o transporte, debe ser la tarifa que regularmente aplican las compañías nacionales o internacionales de transporte aéreo, terrestre, fluvial o marítimo a la fecha de adquisición del correspondiente boleto o pasaje. Cuando la movilización se realiza en un medio de transporte institucional se reconoce el pago de peajes, pontazgos, parqueaderos, transporte fluvial, marítimo u otros medios de movilización adicionales, para lo cual se debe presentar comprobantes de venta legalmente conferidos y/o recibos electrónicos; y,
b) El valor de la subsistencia es el equivalente al valor determinado en los Arts. 7 y 8 de este reglamento, dividido para dos

Art. 16.- Restricción al pago de viáticos.- Los viáticos determinados de acuerdo con las disposiciones precedentes, serán pagados solamente en caso de que el desplazamiento al exterior, a cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto, no exceda de 15 días continuos, fuera del país del lugar habitual de trabajo. Si por necesidades de servicio se sobrepasará este límite, se reconocerá a partir del día 16 del desplazamiento, hasta el límite de treinta días calendario, el ochenta y cinco por ciento (85%) del valor establecido en los artículos 7, 8 y 10 literal b), del presente reglamento.

Si el desplazamiento al exterior para el cumplimiento de servicios institucionales superan los treinta días, a partir del día treinta y uno, la institución en la que presta servicios la o el servidor u obrero no pagará viáticos, ni subsistencias. Únicamente cubrirá los costos por hospedaje y alimentación, los cuales no podrán ser superiores al valor de viáticos y/o subsistencias según sea el caso conforme a lo establecido en este reglamento.



Firmado electrónicamente por:
VERONICA ALEXANDRA PLAZA TOALA
Validar únicamente con FirmaEC

VERONICA PLAZA
ANALISTA



Firmado electrónicamente por:
DAYANA BRIGGITTE AYALA PAZO
Validar únicamente con FirmaEC

DAYANA AYALA
RESPONSABLE DE CONT OPERATIVA Y TRIB.



Firmado electrónicamente por:
LUIS JOSHEP GONZALEZ CARVAJAL
Validar únicamente con FirmaEC

LCDO JOSHEP GONZALEZ
SUBDIRECTOR CONTABLE
APROBADO

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)						
Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0002-R	26 - 05 - 2025						
de fecha 01/05/2025							
REQUERIMIENTO							
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACION	x



DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Cedeño Romero Joselyne Nicole		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de gestión y promoción turística	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION San José - Costa Rica		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Turismo	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
08 - 06 - 2025	09h45	13 - 06 - 2025	20h50
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Lcda. Carolina Avilés - Especialista de Gestión y Promoción Turística Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística			
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE 1. Administración del contrato cuyo objeto es: "PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPOLATIN AMERICA" 2. Participar en la Feria Internacional Fieppo Latin America – Rueda De Negocios 3. 12° Foro Político Latinoamericano 4. Conferencias Magistrales Panel de Expertos 5. Brindar la exposición del destino en Salón de presentación de Destino. 6. Asistir a las siguientes sesiones educativas: Icca Latin America & Caribbean Chapter Meeting Convention Bureau Challenge Next Generation Summit			


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca AV8384 AV130	Guayaquil - Bogotá Bogotá - San José	08 - 06 - 2025	09h45 12h50	08 - 06 - 2025	11h34 14h05
Aéreo	Avianca AV635	San José - Guayaquil	13 - 06 - 2025	17h30	13 - 06 - 2025	20h50

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA Ahorros	NO. DE CUENTA 2207639927	NOMBRE DEL BANCO Banco Pichincha
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: JOSELYNE NICOLE CEDENO ROMERO Validar únicamente con FirmaRC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: DENNIS TAMARA MAROTO ZAMORA Validar únicamente con FirmaRC</p>
NOMBRE: Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero		NOMBRE: Mgs. Dennis Tamara Maroto amorá

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES Validar únicamente con FirmaRC</p>	
NOMBRE: Mgs. Diana Estefanía Andrade Avilés	

SOLICITUD PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa)						
Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0002-R	26 - 05 - 2025						
de fecha 01/05/2025							
REQUERIMIENTO							
VIATICOS	x	MOVILIZACIONES	x	SUBSISTENCIAS	x	ALIMENTACION	x



DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Cedeño Romero Joselyne Nicole		CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de gestión y promoción turística	
CIUDAD - PROVINCIA DE LA COMISION San José - Costa Rica		NOMBRE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR Dirección de Turismo	
FECHA DE SALIDA (dd-mm-aaaa)	HORA DE SALIDA (hh:mm)	FECHA DE LLEGADA (dd-mm-aaaa)	HORA DE LLEGADA (hh:mm)
08 - 06 - 2025	09h45	13 - 06 - 2025	20h50
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISION Lcda. Carolina Avilés - Especialista de Gestión y Promoción Turística Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística			
DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE 1. Administración del contrato cuyo objeto es: "PARTICIPACIÓN EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPOLATIN AMERICA" 2. Participar en la Feria Internacional Fieppo Latin America – Rueda De Negocios 3. 12° Foro Político Latinoamericano 4. Conferencias Magistrales Panel de Expertos 5. Brindar la exposición del destino en Salón de presentación de Destino. 6. Asistir a las siguientes sesiones educativas: Icca Latin America & Caribbean Chapter Meeting Convention Bureau Challenge Next Generation Summit			


TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm	FECHA dd-mm-aa	HORA hh:mm
Aéreo	Avianca AV8384 AV130	Guayaquil - Bogotá Bogotá - San José	08 - 06 - 2025	09h45 12h50	08 - 06 - 2025	11h34 14h05
Aéreo	Avianca AV635	San José - Guayaquil	13 - 06 - 2025	17h30	13 - 06 - 2025	20h50

DATOS PARA TRANSFERENCIA

TIPO DE CUENTA Ahorros	NO. DE CUENTA 2207639927	NOMBRE DEL BANCO Banco Pichincha
FIRMA DEL SERVIDOR SOLICITANTE		FIRMA RESPONSABLE UNIDAD SOLICITANTE
 <p>Firmado electrónicamente por: JOSELYNE NICOLE CEDENO ROMERO Validar únicamente con FirmaRC</p>		 <p>Firmado electrónicamente por: DENNIS TAMARA MAROTO ZAMORA Validar únicamente con FirmaRC</p>
NOMBRE: Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero		NOMBRE: Mgs. Dennis Tamara Maroto amorá

MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO

FIRMA MAXIMA AUTORIDAD O DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora lo autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedaran insubsistentes El informe de Servicios institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional. <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
 <p>Firmado electrónicamente por: DIANA ESTEFANIA ANDRADE AVILES Validar únicamente con FirmaRC</p>	
NOMBRE: Mgs. Diana Estefanía Andrade Avilés	



INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

No. OFICIO DE AUTORIZACIÓN Resolución Nro. PCG-DTU-2025-0002-R, 01 de mayo de 2025	FECHA DE INFORME (dd-mm-aaaa) 19-06-2025
---	---

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DEL SERVIDOR Joselyne Nicole Cedeño Romero	CARGO QUE OCUPA EL SERVIDOR Analista 3 de gestión y promoción turística
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL San José - Costa Rica	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE EL SERVIDOR Dirección de Turismo

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL

1. Avilés Burgos Carolina Estefanía - Especialista de Gestión y Promoción Turística
2. Joselyne Nicole Cedeño Romero - Analista 3 de Gestión y Promoción Turística
3. Diego Antonio Reina Crespin - Analista 3 de prensa y redacción

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:
(...) 7. Fomentar las actividades productivas provinciales.

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 135.- Ejercicio de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias. -
(...) El turismo es una actividad productiva que puede ser gestionada concurrentemente por todos los niveles de gobierno.

RESOLUCIÓN NRO. 0001-CNC-2016 CONSEJO NACIONAL DE COMPETENCIAS

Art. 14.- Facultades de los gobiernos autónomos descentralizados provinciales.- En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial y en el ámbito de la competencia de fomento de las actividades productivas y agropecuarias, el ejercicio de las facultades de planificación provincial, regulación provincial y gestión provincial, en los términos establecidos en esta resolución y la normativa nacional vigente.

Art. 17.- Gestión Provincial. - En el marco del desarrollo de actividades turísticas, corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, en su respectiva circunscripción territorial, las siguientes actividades de gestión:

7. Realizar y apoyar ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo, de acuerdo a los lineamientos de la Autoridad Nacional de Turismo.
9. Promover el desarrollo de productos y destinos turísticos en el ámbito provincial que posibiliten la promoción conjunta y acceso a nuevos mercados en coordinación con los demás niveles de gobierno.

ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DEL GUAYAS

El Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial del Guayas, expedido mediante Resolución Nro. PG-MAV-001-2024 de fecha 15 de enero de 2024, establece como misión de la Dirección de Turismo, impulsar el desarrollo turístico de la provincia del Guayas, a través del fomento de las actividades turísticas en coordinación con los actores estratégicos de la industria, procurando la visibilización y posicionamiento de su oferta, en beneficio de los prestadores de servicios y de la experiencia de los visitantes nacionales y extranjeros, en el ámbito de su competencia, apegada al cumplimiento de la normativa jurídica vigente. Asimismo, establece entre sus atribuciones y responsabilidades, participar en eventos, ferias, muestras, exposiciones, congresos y demás actividades promocionales del turismo de la provincia.

FIEXPO LATIN AMERICA 2025

FERIA INTERNACIONAL DEL MERCADO DE REUNIONES Y VIAJES DE INCENTIVO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

FIEXPO Latinoamérica se consolida como la plataforma líder de encuentro para destinos y proveedores especializados en la Industria de Reuniones, Eventos e Incentivos. Este espacio reúne a centros de convenciones, proveedores de tecnología, hoteles, organizadores profesionales de congresos, DMC, agencias de viajes especializadas y aerolíneas, brindando una oportunidad privilegiada para conectarse con los compradores más relevantes a nivel internacional.

El evento fomenta vínculos estratégicos con autoridades gubernamentales y responsables de políticas públicas, promoviendo el entendimiento y la valoración de los impactos económicos, culturales y sociales de la industria MICE en Latinoamérica.

FIEXPO se caracteriza por un programa académico innovador y de alto nivel, que aborda temáticas de actualidad a través de conferencistas internacionales, seleccionados en colaboración con entidades como MPI, SITE, ICCA, UFI, PCMA, Destinations International y COCAL, fortaleciendo así el conocimiento y la profesionalización del sector.

En su edición 2025, FIEXPO LATINOAMÉRICA se realizó en el Centro de Convenciones de Costa Rica, ubicado en San José, los días 8, 9, 10, 11 y 12 de junio.

La feria operó en horario de 10:00 a 17:30 y contó con la participación de aliados estratégicos del sector turístico de la provincia del Guayas, reforzando la presencia y promoción de este destino como sede ideal para futuros eventos y encuentros de negocios.

A continuación, se detalla las actividades efectuadas:

Domingo, 8 de junio de 2025

Traslado aéreo desde Guayaquil, partiendo del Aeropuerto Internacional José Joaquín de Olmedo, con destino a Bogotá, al Aeropuerto Internacional El Dorado, para realizar una escala en el vuelo AV 8384. Posteriormente, se continuó el viaje desde Bogotá hacia San José, Costa Rica, arribando al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, ubicado en Alajuela, vuelo AV 130, ambos vuelos operados por Avianca. (Anexo 1 – Ticket aéreo primer vuelo: N.º 547240284321801; Ticket aéreo segundo vuelo: N.º 547240284321802)

Check in en Hotel Cityexpress by Marriott, San José Costa Rica.

Lunes, 9 de junio de 2025

Traslado del Hotel Cityexpress by Marriott, San José Costa Rica, al Hotel Real Intercontinental ubicado en Carretera Próspero Fernández, frente al Centro Comercial Multiplaza Escazú, Distrito San Antonio, Cantón Escazú, San José, Costa Rica.

Actividades como delegada del Proceso No. PE-PG-2025-001; PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO LATIN AMERICA.

Registro y acreditaciones de los delegados de la Prefectura del Guayas para el evento FIEXPO LATÍN AMÉRICA 2025, en el Hotel Real Intercontinental. (Anexo 2 – Credencial FIEXPO LATIN AMERICA 2025 – Joselyne Cedeño)

Participamos en la primera sesión educativa titulada "**Opening Session - SustAInability Workshop**", una innovadora propuesta presentada en el marco de FIEXPO. Esta actividad se desarrolló como un verdadero laboratorio de ideas, donde se integraron conceptos de sostenibilidad, inteligencia artificial y la industria de los eventos de negocios. El espacio estuvo dirigido a profesionales y líderes del sector interesados en comprender cómo los eventos pueden convertirse en catalizadores de soluciones frente a los grandes desafíos globales. Durante la jornada, se compartieron datos relevantes sobre el impacto del turismo de reuniones a nivel local, sudamericano, iberoamericano y global. Asimismo, se abordó la utilidad de las herramientas de inteligencia artificial aplicadas al sector. A través de una metodología participativa y dinámica, exploramos casos reales de éxito, desarrollamos dinámicas colaborativas y experimentamos con soluciones tecnológicas de vanguardia, todo enfocado en generar un impacto concreto y medible. Esta experiencia permitió analizar estrategias prácticas para transformar la forma en que concebimos, diseñamos y ejecutamos eventos, desde una perspectiva más consciente, innovadora y alineada con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en el horario de 08:30 a.m. – 10:30 a.m.

Facilitadores de sesión:

- Andrés Escandón (Colombia) ICCA Regional Director;
- Juliano Lissoni (Canada) Managing Director MCI Group Canada;
- Gemmeke De Jongh (Holanda) ICCA Senior Manager Education and Impact;
- Senthil Gopinath (Países Bajos) CEO ICCA World
- Santiago González (Uruguay) Director de Desarrollo y Negocios FIEXPO Exhibitions Group (Uruguay)

Participación en la segunda sesión educativa sobre el tema: "**NEXT GENERATION SUMMIT**", La actividad estuvo dirigida a profesionales y estudiantes interesados en el sector de eventos y turismo de reuniones. Menores a 30 años. Durante la jornada, se ofrecieron herramientas, conocimientos y conexiones clave para que los participantes pudieran fortalecer sus habilidades y comprender a profundidad las tendencias emergentes de la industria. Mediante dinámicas interactivas, sesiones de mentoría y la implementación del innovador concepto de *reverse mentorship*, se fomentó un intercambio enriquecedor entre expertos consolidados y jóvenes talentos, promoviendo un aprendizaje mutuo que combinó experiencia con nuevas perspectivas. Esta experiencia brindó a los asistentes una visión amplia del potencial transformador de la industria de reuniones y eventos, así como de su papel estratégico en la construcción de un futuro más innovador, colaborativo y sostenible. Esta sesión se registró en el horario de 03:00 pm a 06:00 pm.

Facilitadores de sesión:

- Santiago González (Uruguay) Director de Desarrollo y Negocios FIEXPO Exhibitions Group (Uruguay);
- Sina Bunte (Alemania) Founder of Digital Mind.events;
- Leonel Bonilla (Costa Rica) MICEperiences

Compartir información sobre las actividades realizadas durante el día para complementar las acciones de promoción sobre la participación del Destino Guayas, en las cuentas de las diferentes redes sociales de la Prefectura Ciudadana del Guayas y Visita Guayas.

Traslado del Hotel Intercontinental, al Hotel Cityexpress by Marriott, San José Costa Rica.

Martes, 10 de junio de 2025

Traslado del Hotel Cityexpress by Marriott, al Real Intercontinental.

Actividades como delegada del Proceso No. PE-PG-2025-001; PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIE expo LATIN AMERICA.

Participación en la tercera sesión educativa sobre el tema: FIE expo CONNECTING MINDS, Se desarrolló la sesión “Prohibido Rendirse: Claves Mentales y Estratégicas para Emprender y Liderar con Propósito”, una experiencia inspiradora conducida por Kike Ramírez, estratega de vida y negocios y autor del bestseller Prohibido Rendirse. En un contexto tan competitivo y cambiante como el de la industria MICE, esta actividad puso énfasis en la importancia de la resiliencia y la mentalidad estratégica como factores clave para marcar la diferencia. A lo largo de la jornada, los participantes fueron guiados para reconectar con su propósito personal y profesional, fortalecer sus capacidades de liderazgo y activar su marca personal como una herramienta de crecimiento sostenido. A través de dinámicas vivenciales y el análisis de ejemplos reales, se exploraron estrategias para transformar los desafíos en oportunidades, potenciar la energía emprendedora y construir un camino de impacto, sin descuidar el equilibrio personal. La sesión reforzó un mensaje claro: rendirse no es una opción, es tiempo de liderar con enfoque, pasión y acción. Esta sesión se brindó en la Sala Cedro de 10:00 a.m. a 11:30 p.m.

Facilitador de sesión:

- Kike Ramírez (Colombia) – Estratega de Vida y Negocios | Autor | Speaker Internacional

Participación en el 12° Foro Político Latinoamericano; se llevó a cabo el Foro Político de la Industria, un espacio diseñado para el análisis y la discusión de los principales desarrollos del sector, así como para el intercambio de experiencias entre líderes y actores clave de la industria. Este foro promovió debates enriquecedores que contribuyeron a definir la dirección futura de los eventos y el turismo de reuniones, abordando temas fundamentales como la formulación de políticas públicas, la gobernanza del sector y la gestión estratégica de destinos. La participación activa de representantes institucionales y profesionales del ámbito MICE permitió generar una visión compartida sobre los retos actuales y las oportunidades de crecimiento sostenible para la industria. Esta sesión se desarrolló en la Sala: Real de 02:30 p.m. a 06:00 p.m.

Compartir información sobre las actividades realizadas durante el día para promocionar la participación del Destino Guayas, en las cuentas de las diferentes redes sociales de la Prefectura Ciudadana del Guayas y Visita Guayas.

Traslado del Hotel Real Intercontinental, al Costa Rica Country Club.

Participación en el coctel de bienvenida a la industria de reuniones y eventos, organizado por Esencial Costa Rica.

Traslado del Costa Rica Country Club, al Hotel Cityexpress by Marriott.

Miércoles, 11 de junio de 2025

Traslado del Hotel Cityexpress by Marriott, al Costa Rica Convention Center, ubicado en Autopista General Cañas, Heredia, Costa Rica.

Actividades como delegada del Proceso No. PE-PG-2025-001; PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIE expo LATIN AMERICA.

Participación en el acto de apertura oficial FIE expo LATIN AMERICA 2025.

El corte de cinta e inauguración del stand de Ecuador estuvo a cargo de la viceministra de Turismo, Silvana Ramírez, quien estuvo acompañada por el embajador de Ecuador en Costa Rica, Bolívar Vicente Torres Cevallos. El referido acto contó con aproximadamente 26 representantes entre ellas empresas públicas y privadas de turismo provenientes de las localidades de Quito, Manta, Guayaquil y la provincia del Guayas.

A partir de las 10:00 a.m. se dio inicio a las ruedas de negocios.

Se realizó la revisión para identificar que todos los aliados estratégicos invitados por Guayas, tales como: Hotel Sheraton, Hoteles Wyndham, Hotel Hilton Colón, Asociación de Catering y Eventos del Guayas- ASOCEG, Asociación de profesionales MICE - ASOMICE.EC, Tecnoviajes LTN Ecuador, Beecorp BTES S.A., Bodegas Dos Hemisferios, nuestros aliados estratégicos realizaron más de 15 reuniones cada uno.

En el primer día de feria, la delegación de la Prefectura del Guayas, mantuvo reuniones de trabajo con los siguientes hosted buyers:

1. Juan Carlos Salerno, Asociación Latinoamericana De Genética.
2. Marta Rodríguez, Daily Tours S.A.
3. Patricia Brennan, Fundación Latinoamericana De Transporte Público Y Urbano
4. Manuel Oscar Díaz, Asociación Latinoamericana De Petroquímica
5. Essye Acevedo De Melamed, Asociación Panamericana De Ingenieros Agrónomos Apia
6. Jorge Eliecer Olaya Garcera, Red De Educación Continua De America Latina Y Europa
7. Diana Cuintaco, Fecolsog – Aagl
8. Federico Barber, Sociedad Iberoamericana De Inteligencia Artificial (Iberamia)
9. César Alberto Silva González, Sociedad Latinoamericana De Rehabilitación Bucomaxilofacia

Traslado del Costa Rica Convention Center, al Hotel Cityexpress by Marriott.

Jueves, 12 de junio de 2025

Traslado del Hotel Cityexpress by Marriott, al Costa Rica Convention Center, ubicado en Autopista General Cañas, Heredia, Costa Rica.

Actividades como delegada del Proceso No. PE-PG-2025-001; PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO LATIN AMERICA.

Mediante estas ruedas de negocio, nuestros aliados estratégicos realizaron más de 15 reuniones cada uno. Entre los aliados se encontraban representantes de hoteles como Hilton Colón, Sheraton, Wyndham, y Country y Marriott; Finca Don Colón; el Centro de Convenciones UEES; la Asociación de Catering y Eventos del Guayas (ASOCEG); y la operadora turística Tecno viajes LTN.; y delegados de Prefectura del Guayas como Destino Guayas.

En el segundo día de feria, la delegación de la Prefectura del Guayas, mantuvo reuniones de trabajo con los siguientes hosted buyers:

1. Bibiana Beatriz Luz Clara, Federación Iberoamericana De Asociaciones De Derecho E Informatica- Fiadi
2. Jorge Nei Brito, Confederación Panamericana De Ingeniería Mecánica, Eléctrica, Industriales Y Ramas Afines-Copimera
3. José Manuel Grima, Observatorio Latinoamericano Sobre Trata Y Tráfico De Personas
4. Diego Andrés Bernal Botero, Red Iberoamericana De Cementerios Patrimoniales
5. Carmem Beatriz Neufeld, Federación Latinoamericana De Psicoterapias Cognitivas Y Conductuales
6. Oswaldo Martins Rodrigues Junior, Alamoc - Asociación Latinoamericana De Análisis Y Modificación Del Comportamiento Y Terapia Cognitivo Conductual
7. Margarita Aquino, Federación Interamericana De Asociaciones De Secretarías Y Asistentes
8. Magda Ivone Pinzon Fandiño, Asociación Latinoamericana Y Del Caribe De Ciencia Y Tecnología De Alimentos-Alaccta

Presentación del destino Guayas en salón, frente a 200 hosted buyers interesados en conocer Guayas.

Activación de relacionamiento comercial y entrega de Welcome pack durante un almuerzo de negocios ofrecido por Guayas, en conjunto con Ministerio de Turismo, y Guayaquil.

Se realizó una degustación gastronómica de arroz con leche, durante la cual se repartieron alrededor de 150 shorts de arroz con leche a los visitantes del stand de Ecuador.

Compartir información sobre las actividades realizadas durante el día para promocionar la participación del Destino Guayas, en las cuentas de las diferentes redes sociales de la Prefectura Ciudadana del Guayas y Visita Guayas.

Traslado del Costa Rica Convention Center, al Hotel Cityexpress by Marriott.

Viernes, 13 de junio de 2025

Check out del Hotel Cityexpress by Marriott - San Jose Costa Rica.

Traslado del Hotel Cityexpress by Marriott, al Aeropuerto Internacional Juan Santamaría para vuelo aéreo.

Traslado aéreo de Costa Rica, Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, a Guayaquil, Aeropuerto José Joaquín De Olmedo, operado por Avianca. (ANEXO 1 - Ticket Aéreo 54720284321803 Joselyne Cedeño)

Se podrá evidenciar la participación de los servidores que el servicio institucional en las cuentas de las diferentes redes sociales de la Prefectura Ciudadana del Guayas y Visita Guayas.

Instagram:

- @prefecturadelguayas
- @visitaguayas_

X:

- @PrefGuayas
- @visitaguayas

Detalle de documentos adjuntos:

ANEXO 1 – BOARDING PASS

ANEXO 2 – CREDENCIAL

ANEXO 3 – RESERVA HOTEL

ANEXO 4 – PRESENCIA EN REDES SOCIALES COMO DELEGADOS

ANEXO 5 – ANEXOS FOTOGRÁFICO

ANEXO 6 - CALENDARIO DE CITAS

Conclusiones

La participación en las diversas sesiones educativas y foros desarrollados en el marco de FIEXPO 2025 permitió adquirir una visión integral y actualizada sobre el presente y futuro de la industria MICE. Desde enfoques innovadores que integran sostenibilidad e inteligencia artificial, hasta espacios de formación e inspiración como el *Sustainability Workshop* y la conferencia "Prohibido Rendirse", se fortalecieron conocimientos clave, habilidades estratégicas y vínculos profesionales. Estas experiencias contribuyeron significativamente al desarrollo de capacidades para liderar con propósito, adaptar estrategias a contextos cambiantes y promover un turismo de reuniones más consciente, colaborativo y sostenible.




Adicionalmente, las reuniones sostenidas durante el evento abren la posibilidad de que la provincia del Guayas se consolide como sede de importantes encuentros en los próximos años. En este contexto, se logró gestionar que FIEXPO se realice en Ecuador durante tres años consecutivos a partir de 2028, noticia que será anunciada oficialmente en los próximos días.

Esta gestión se alinea directamente con los objetivos del PDOT de la provincia del Guayas, que contempla como meta el posicionamiento de la marca turística "GUAYAS" en al menos 38 ferias nacionales e internacionales hasta el año 2027, meta que se ha venido cumpliendo de forma efectiva.

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA
FECHA (dd-mm-aaaa)	08-06-2025	13-06-2025	Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.
HORA (hh:mm)	08:00	20:50	

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	NOMBRE DEL TRANSPORTE	ROUTA	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)	FECHA (dd-mm-aaaa)	HORA (hh:mm)
Aéreo	Avianca	Guayaquil, (José Joaquín De Olmedo) Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado)	08/06/2025	08:00	08/05/2025	11:34
Aéreo	Avianca	Bogotá (Aeropuerto Internacional El Dorado) Costa Rica, (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría)	08/06/2025	12:50	08/06/2025	14:05
Aéreo	Avianca	Costa Rica, (Aeropuerto Internacional Juan Santamaría) Guayaquil, (José Joaquín De Olmedo)	13/06/2025	16:18	13/06/2025	20:50

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del reglamento para pago de viáticos, subsistencias y movilización.

OBSERVACIONES	
 <p>FIRMA SERVIDOR COMISIONADO</p> <p>Joselyne Nicole Cedeño Romero NOMBRE DEL SERVIDOR COMISIONADO</p>	<p>NOTA</p> <p>El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicio institucionales sea superior al día autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su delegado.</p>
FIRMAS DE APROBACIÓN	
RESPONSABLE DE UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	MÁXIMA AUTORIDAD O DELEGADO
 <p>NOMBRE: Dennis Tamara Maroto Zamora CARGO: Responsable de gestión Turística</p>	 <p>NOMBRE: Diana Andrade Avilés CARGO: Director de Turismo (e)</p>

ANEXO 2 – CREDENCIAL FIEXPO



ANEXO 5 - FOTOGRAFÍAS EN LA DELEGACIÓN



Ilustración 1 Registro y acerditaciones



Ilustración 2 Avanzada a Centro de Convenciones



Ilustración 3 Presencia de marca en el área de Stands



Ilustración 4 Cita con Hosted Buyer potencial para realizar evento en Guayas



Ilustración 5 Presentación de destino Guayas en salón



Ilustración 6 Ingreso a FIEXPO Latin America



Ilustración 7 Reunión con Hosted Buyer



Ilustración 8 Capacitación



Ilustración 9 Asistencia a Foro Político



Ilustración 10 Deelgación de Ecuador en Presentación de destino



Ilustración 11 Reunión Previa a comienzo de la Feria



Ilustración 12 Activación gastronómica en Stand de Ecuador (ceviche)



Ilustración 13 Ingreso a Sala VIP (Registro de PROCESO)



Ilustración 14 Aliados estratégicos en capacitaciones



Ilustración 15 Entrega de kits de Guayas en Sala VIP



Ilustración 16 Presencia de marca Guayas en Sala VIP



Ilustración 17 Presencia de marca Guayas en Sala VIP



Ilustración 18 Participación en FORO POLÍTICO



Ilustración 19 Activación gastronómica ceviche



Ilustración 20 Activación Gastronómica Arroz con leche



Ilustración 21 Stand de Ecuador



Ilustración 22 Activación Gastronómica Arroz con Leche

Programa preliminar

FIEXPO LATIN AMERICA 2025

Sábado 7 de junio

09:00am - 5:30pm	CERTIFICACIÓN CIS SITE <i>Hotel Real InterContinental San Jose Costa Rica</i> Sala: Cedro 1 <u>Evento con costo y registro previo</u>
------------------	---

Domingo 8 de junio

09:00am - 5:30pm	CERTIFICACIÓN CIS SITE <i>Hotel Real InterContinental San Jose Costa Rica</i> Sala: Cedro 1 <u>Evento con costo y registro previo</u>
09:00am - 5:30pm	ICCA AI ADVANTAGE CERTIFICATION <i>Hotel Real InterContinental San Jose Costa Rica</i> Sala: Laurel 1 <u>Evento con costo y registro previo</u>

Lunes 9 de junio

Hotel Real InterContinental San José Costa Rica

08:00am - 6:00pm

ACREDITACIONES

08:30am - 10:30am

ICCA: THE FUTURE OF BUSINESS EVENTS: AI, SUSTAINABILITY AND EMERGING MARKETS

El evento de apertura del programa académico de FIEXPO Latin America, liderado por ICCA, marcará el inicio de un espacio de aprendizaje y conexión, destacando tendencias clave y estrategias innovadoras para la industria MICE en la región.

Sala: Real 1

11:30am - 1:30pm

ICCA LATIN AMERICA & CARIBBEAN CHAPTER MEETING

3:00pm - 6:00pm

SITE IBEROAMERICA MEET

Sala: Laurel 1

3:00pm - 6:00pm

CONVENTION BUREAU CHALLENGE

Será el punto de encuentro clave para líderes del sector, donde se identificarán y abordarán los principales desafíos que enfrentan los gestores de destinos. Este espacio exclusivo para DMOs, CVBs, Ministerios de Turismo, Alcaldías y oficinas de promoción turística, marcará el inicio de soluciones concretas, aprovechando el poder de la cooperación entre pares con experiencias y realidades diversas. Con el respaldo de expertos internacionales, se fomentará un laboratorio de ideas orientado a la innovación y al avance conjunto del sector.

Sala: Roble 1 y 2

3:00pm - 6:00pm

NEXT GENERATION SUMMIT

Diseñado para empoderar a los futuros líderes de la industria MICE, este espacio está dirigido a jóvenes profesionales y estudiantes interesados en eventos y turismo de reuniones. Ofrece herramientas, conocimientos y conexiones esenciales para que los participantes desarrollen sus habilidades y comprendan las tendencias emergentes.

Sala: Cedro 1 y 2

3:00pm - 6:00pm

BUSINESS OWNERS CONCLAVE

Business Owners Conclave es un encuentro exclusivo diseñado específicamente para dueños de empresas en la industria MICE. En este espacio privado, los empresarios debaten estrategias clave y toman decisiones que definirán el futuro del sector. Con un enfoque en liderazgo, innovación y sostenibilidad, el conclave fomenta el intercambio de ideas, experiencias y perspectivas sobre los desafíos actuales y las oportunidades del mercado global. Más que un evento, es una plataforma de colaboración donde los dueños de negocios trazan el camino para el crecimiento y la evolución de la industria.

ORGANIZA:

Martes 10 de junio

Hotel Real InterContinental San José Costa Rica

08:00am - 6:00pm

ACREDITACIONES

Hotel Real InterContinental Costa Rica - Hotel Marriott Hacienda

08.30am - 10.30am

ICCA BUSINESS INTELLIGENCE & EXCHANGE

Evento por invitación para Miembros ICCA

Sala: Cedro 1

11.00am - 12.00pm

FIEXPO CONNECTING MINDS

"Connecting Minds: Dominando el Poder de las Relaciones para el Éxito": En la industria MICE, las conexiones no solo generan oportunidades, sino que construyen el éxito a largo plazo.

Sala: Real 1

2:30pm - 6.00pm

12° FORO POLÍTICO LATINOAMERICANO SOBRE TURISMO DE REUNIONES

Evento por invitación

El Foro Político de la Industria proporciona un espacio para discutir desarrollos y compartir experiencias individuales, fomentando debates que influyen en la dirección futura de los eventos y abordando temas clave como la formulación de políticas y la gestión estratégica de destinos.

Sala: Real 2 y 3

8:00pm

CÓCTEL DE BIENVENIDA

Evento por invitación

Código de Vestimenta: Cóctel

ORGANIZA:

Miércoles 11 de junio

Centro de Convenciones de Costa Rica

09:00am - 6:00pm	ACREDITACIONES
10:00am	RUEDA DE NEGOCIOS
11:00am	APERTURA OFICIAL DE FIEXPO LATIN AMERICA 2025
1:00pm - 2:30pm	ALMUERZO
3:20pm - 4:40pm	CONFERENCIAS MAGISTRALES PANEL DE EXPERTOS
5:30pm	FINALIZACIÓN DE RUEDA DE NEGOCIOS
8:00pm	GALA DINNER <i>Evento por invitación</i> <i>Dress code: Gala</i> <i>Hotel Real InterContinental San Jose Costa Rica</i>

Jueves 12 de junio

Centro de Convenciones de Costa Rica

09:00am - 6:00pm	ACREDITACIONES
10:00am	RUEDA DE NEGOCIOS
1:30pm - 2:00pm	ALMUERZO
3:20pm - 4:40pm	CONFERENCIAS MAGISTRALES PANEL DE EXPERTOS
4:40pm - 5:00pm	FINALIZACIÓN DE RUEDA DE NEGOCIOS
4:30pm	ACTO DE CLAUSURA

ORGANIZA:

Recibido 17-06-2013
(07:35)
[Handwritten Signature]

CEDENO ROMERO/JOSELYNE NIC

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
10	08:00	D	29B

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

GYE GUAYAQUIL
DOM/SUN, 08 JUN|09:45



BOG BOGOTA
DOM/SUN, 08 JUN|11:34
T1

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano / Carry-on baggage



Equipaje de bodega / Checked baggage



Servicio especial / Service selection

SI/YES

VUELO/FLIGHT
AV 8384

RESERVA/ BOOKING:
CJR2B

E-TKT:
47240284321801

FFP:

SEC: 46
Operado/Operated:

AVIANCA ECUADOR S.A

Vendido por/Sold as:

Avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

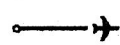


CEDENO ROMERO/JOSELYNE NIC

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
	11:50	C	10D

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

BOG BOGOTA
DOM/SUN, 08 JUN|12:50
T1



SJO SAN JOSE
DOM/SUN, 08 JUN|14:05
TM

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano / Carry-on baggage



Equipaje de bodega / Checked baggage



Servicio especial / Service selection

SI/YES

VUELO/FLIGHT
AV 130

RESERVA/ BOOKING:
CJR2B

E-TKT:
47240284321802

FFP:

SEC: 84
Operado/Operated:

AVIANCA

Vendido por/Sold as:

Avianca | A STAR ALLIANCE MEMBER

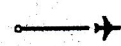


CEDENO ROMERO/JOSELYNE NIC

Sala / Gate	Hora en sala / Time at gate	Grupo /Group	Asiento / Seat
16	16:30	C	9C

Cierre de puerta 20 min antes de la hora de salida / Gate closes 20 min before departure

SJO SAN JOSE
VIE/FRI, 13 JUN|17:30
TM



GYE GUAYAQUIL
VIE/FRI, 13 JUN|20:50

TARIFA/FARE: **Classic**

Tu viaje incluye/Your trip includes



Equipaje de mano /



Equipaje de bodega /



Servicio especial/

VUELO/FLIGHT
AV 635

RESERVA/ BOOKING:
ACJR 3

E-TKT:
547240284321803

FFP:

SEC: 44
Operado/Operated:

AVIANCA COSTA RICA S.A.

Vendido por/Sold as:



Cedeno Romero Joselyne N AV 8384

HORA EN SALA
08:00

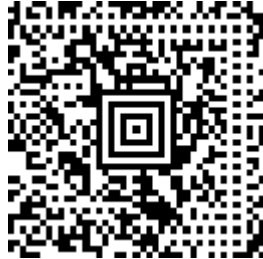
GRUPO
D

ASIENTO
29B

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

GYE GUAYAQUIL

Dom, 08 Jun | 09:45
GUAYAQUIL JOSE



BOG BOGOTA

Dom, 08 Jun | 11:34
BOGOTA EL DOR, Terminal 1

SEC 46

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **ACJR2B**

E-ticket: **547240284321801**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA ECU**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Cedeno Romero Joselyne N AV 130

HORA EN SALA

11:50

GRUPO

C

ASIENTO

10D

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA

Dom, 08 Jun | 12:50
BOGOTA EL DORAD, Terminal 1



SJO SAN JOSE

Dom, 08 Jun | 14:05
SAN JOSE JUAN, Terminal M

SEC 84

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **ACJR2B**

E-ticket: **547240284321802**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

¡Y mucho más! Descárgala en:



Cedeno Romero Joselyne N AV 635

HORA EN SALA

16:30

GRUPO

C

ASIENTO

9C

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

SJO SAN JOSE

Vie, 13 Jun | 17:30

SAN JOSE JUAN S, Terminal M



GYE GUAYAQUIL

Vie, 13 Jun | 20:50

GUAYAQUIL JOS

SEC 44

TU TARIFA ES Classic



Equipaje de mano
SI/YES



Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **ACJR2B**

E-ticket: **547240284321803**

Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA COS**

Vendido por:

Status:



Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.



Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.



Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.



Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 20 minutos antes del vuelo.



Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.



Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Antes de tu vuelo

Descarga Avianca App gratis

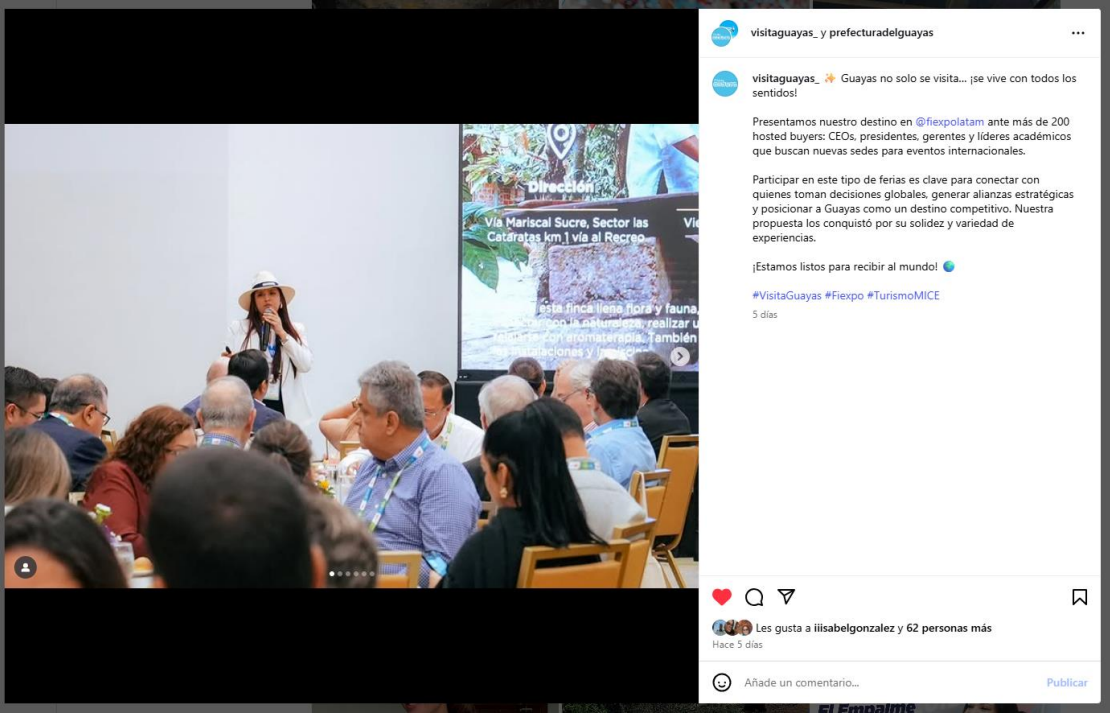
Disfruta todos los beneficios que nuestra app tiene para ti:

- ✓ Reserva tu vuelo
- ✓ Gestiona tu viaje
- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo

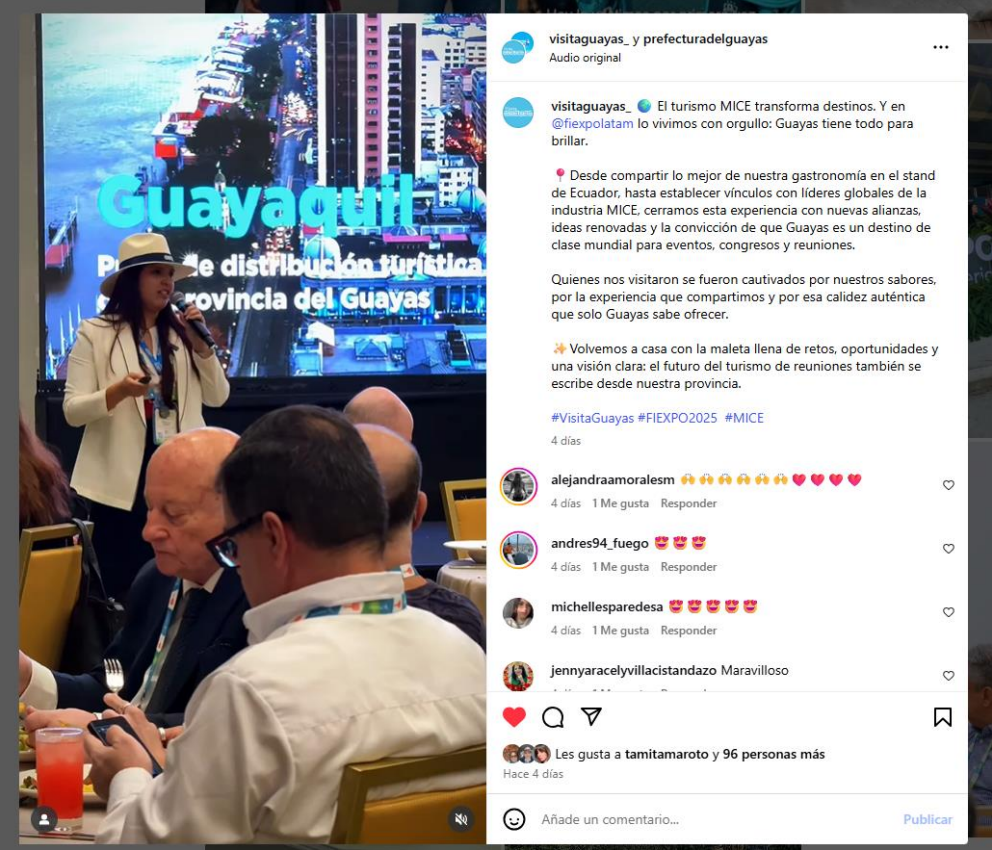
¡Y mucho más! Descárgala en:



ANEXO FOTOGRÁFICO EN REDES



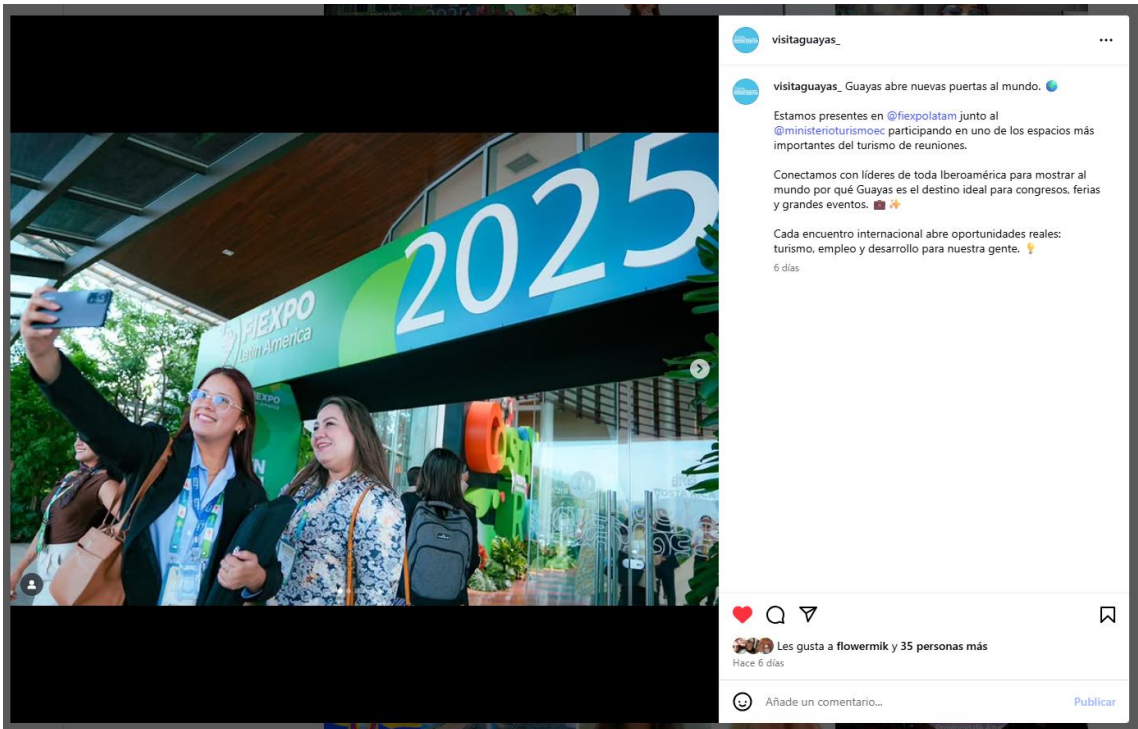
Fuente: https://www.instagram.com/p/DK2sP_BBiCc/?img_index=1



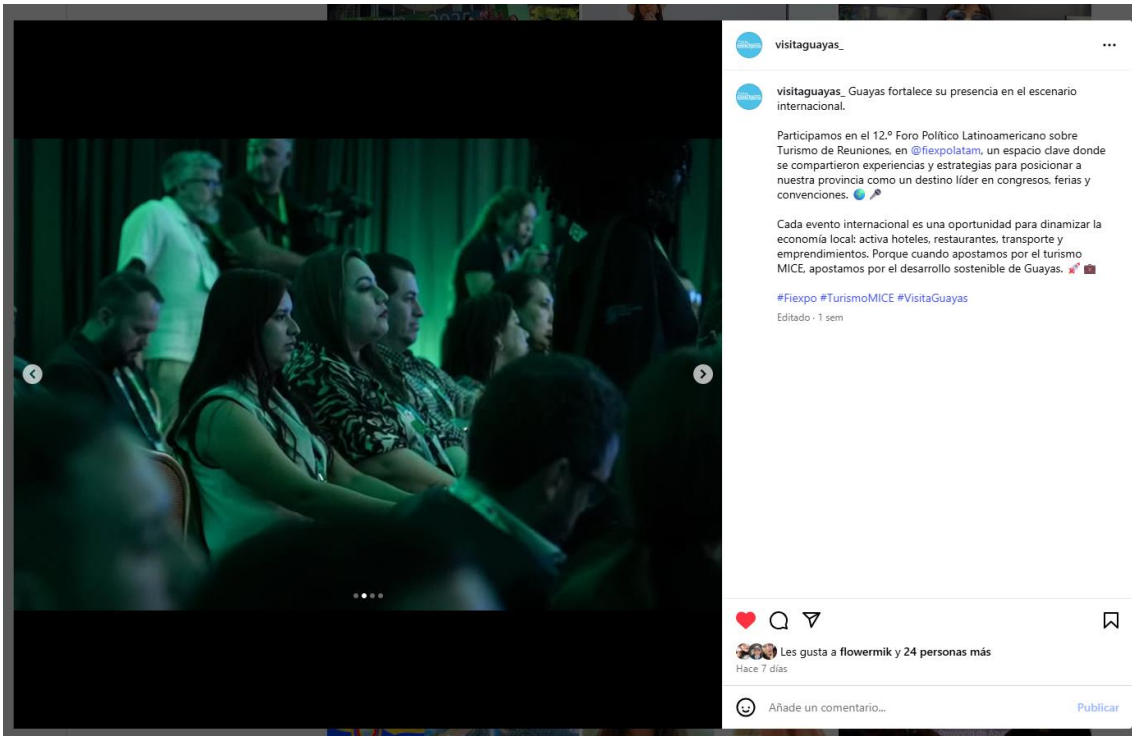
Fuente: <https://www.instagram.com/p/DK2-eJbuJUG/>



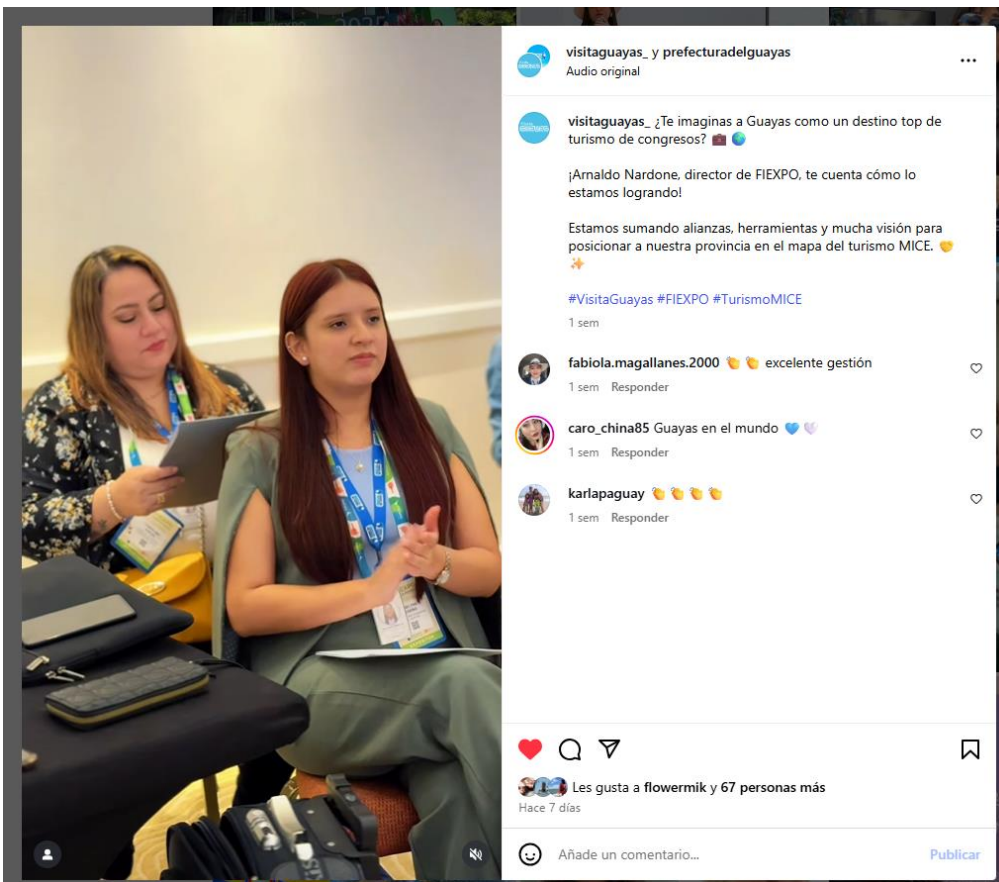
Fuente: <https://www.instagram.com/p/DK2-eJbuJUg/>



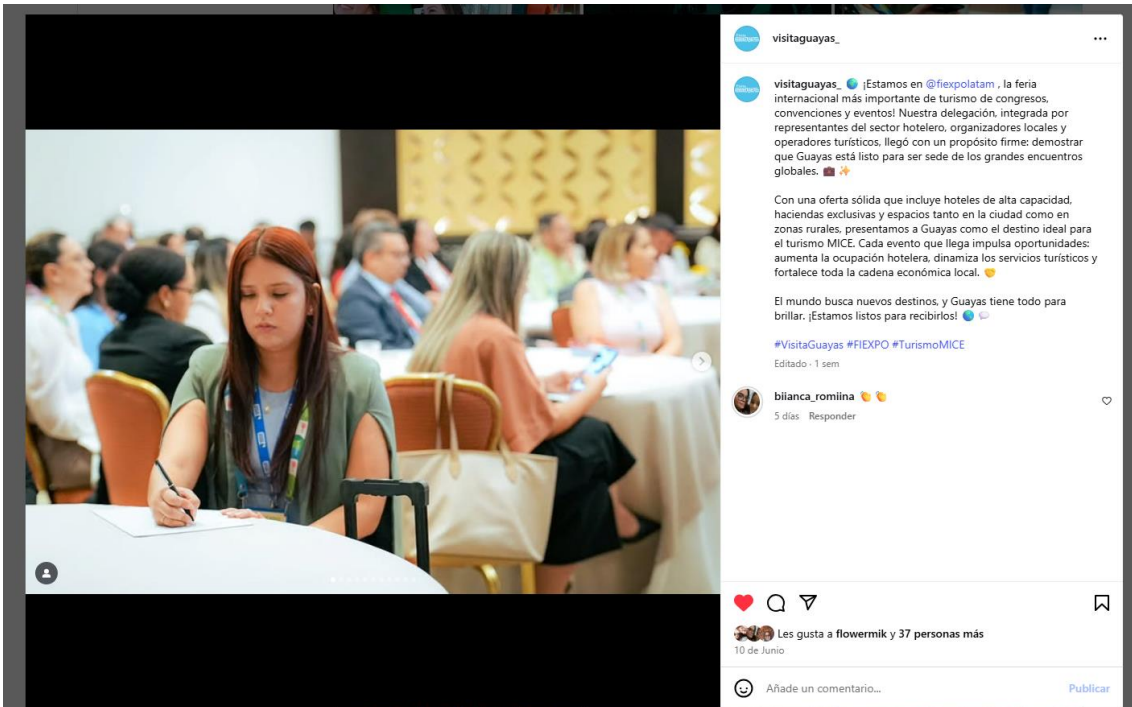
Fuente: https://www.instagram.com/p/DKyJb6ZOAh7/?img_index=1



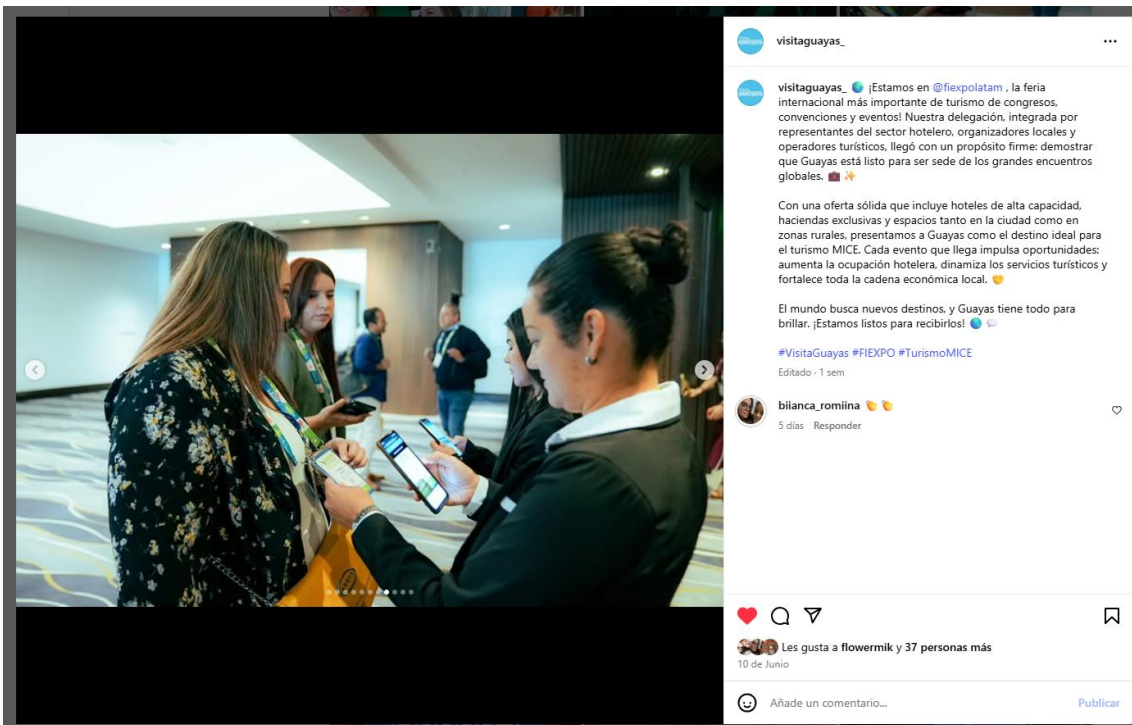
Fuente: https://www.instagram.com/p/DKxR9WDuqBJ/?img_index=2



Fuente: <https://www.instagram.com/p/DKvXc5tOWwr/>



Fuente: https://www.instagram.com/p/DKuc2iXO9QQ/?img_index=1



Fuente: https://www.instagram.com/p/DKuc2iXO9QQ/?img_index=1



Joselyne Nicole Cedeño Romero

11 junio 2025

Zona horaria:
(GMT-06:00) Central America

Hora / Hour	Nombre/Name	Empresa/Company	Número de stand
7:30 am 8:30 am			
8:30 am 10:00 am			
10:20 am 10:40 am	JUAN CARLOS SALERNO	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE GENÉTICA	C 03
11:00 am 11:20 am	MARTA RODRIGUEZ	DAILY TOURS S.A.	C 03
11:20 am 11:40 am	PATRICIA BRENNAN	FUNDACION LATINOAMERICANA DE TRANSPORTE PÚBLICO Y URBANO	C 03
11:40 am 12:00 pm	MANUEL OSCAR DIAZ	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE PETROQUÍMICA	C 03
12:00 pm 12:20 pm	ESSYE ACEVEDO DE MELAMED	ASOCIACIÓN PANAMERICANA DE INGENIEROS AGRÓNOMOS APIA	C 03
12:40 pm 1:00 pm	JORGE ELIECER OLAYA GARCERA	RED DE EDUCACIÓN CONTINUA DE AMERICA LATINA Y EUROPA	C 03

1:00 pm 2:40 pm	13.40 a 14.40 Sesiones Educativas - Education HUB		
3:00 pm 3:20 pm	DIANA CUINTACO	FECOLSOG - AAGL	C 03
3:20 pm 3:40 pm	FEDERICO BARBER	SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL (IBERAMIA)	C 03
4:20 pm 4:40 pm	CÉSAR ALBERTO SILVA GONZÁLEZ	SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE REHABILITACIÓN BUCOMAXILOFACIA	C 03
5:00 pm 8:00 pm			
8:00 pm 11:45 pm			

12 junio 2025

Zona horaria:
(GMT-06:00) Central America

Hora / Hour	Nombre/Name	Empresa/Company	Número de stand
10:20 am 10:40 am	BIBIANA BEATRIZ LUZ CLARA	FEDERACION IBEROAMERICANA DE ASOCIACIONES DE DERECHO E INFORMATICA-FIADI	C 03
10:40 am 11:00 am	JORGE NEI BRITO	CONFEDERACIÓN PANAMERICANA DE INGENIERÍA MECÁNICA, ELÉCTRICA, INDUSTRIALES Y RAMAS AFINES-COPIMERA	C 03
11:00 am 11:20 am	JOSÉ MANUEL GRIMA	OBSERVATORIO LATINOAMERICANO SOBRE TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS	C 03
11:20 am 11:40 am	DIEGO ANDRÉS BERNAL BOTERO	RED IBEROAMERICANA DE CEMENTERIOS PATRIMONIALES	C 03
12:40 pm 1:00 pm	CARMEM BEATRIZ NEUFELD	FEDERACIÓN LATINOAMERICANA DE PSICOTERAPIAS COGNITIVAS Y CONDUCTUALES	C 03
1:00 pm 2:40 pm	Tiempo libre 13.40 a 14.40 Sesiones Educativas - Education HUB		
2:40 pm 3:00 pm	OSWALDO MARTINS RODRIGUES JUNIOR	ALAMOC - ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA DE ANÁLISIS Y MODIFICACIÓN DEL COMPORTAMIENTO Y TERAPIA COGNITIVO CONDUCTUAL	C 03
3:20 pm 3:40 pm	MARGARITA AQUINO	FEDERACION INTERAMERICANA DE ASOCIACIONES DE SECRETARIAS Y ASISTETES	C 03

4:00 pm 4:20 pm	MAGDA IVONE PINZON FANDIÑO	ASOCIACIÓN LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS-ALACCTA	C 03
-----------------	-------------------------------	--	------



A STAR ALLIANCE MEMBER



Passenger: Cedeno Romero Joselyne Nicole (ADT)
Booking ref: ACJR2B
Ticket number: 547 2402843218

Issuing office:
B2T SPEEDTRAVEL S.A., JUNIN 108 Y
MALECON, GUAYAQUIL
Telephone: 593 4-230-7242
Date: 22May2025

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

At check-in, you must show a photo ID.

From	To	Flight	Departure	Arrival	Last check-in
GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	AV8384	09:45 08Jun2025	11:34 08Jun2025	
Class: CLASSIC, S	Operated by: AVIANCA ECUADOR S.A.				
Baggage (4): 1PC	Marketed by: AVIANCA				NVB (2): 08Jun2025
Fare basis: SEOB2BR9	Booking status (1): OK				NVA (3): 08Jun2025 Duration: 01:49
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	SAN JOSE JUAN SANTAMARIA INTL Terminal: M	AV130	12:50 08Jun2025	14:05 08Jun2025	
Class: CLASSIC, S	Operated by: AVIANCA				
Baggage (4): 1PC	Marketed by: AVIANCA				NVB (2): 08Jun2025
Fare basis: SEOB2BR9	Booking status (1): OK				NVA (3): 08Jun2025 Duration: 02:15
SAN JOSE JUAN SANTAMARIA INTL Terminal: M	GUAYAQUIL JOSE JOAQUIN DE OLMEDO	AV635	17:30 13Jun2025	20:50 13Jun2025	
Class: CLASSIC, S	Operated by: AVIANCA COSTA RICA S.A.				
Baggage (4): 1PC	Marketed by: AVIANCA				NVB (2): 13Jun2025
Fare basis: SEOB2BR9	Booking status (1): OK				NVA (3): 13Jun2025 Duration: 02:20

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage. Each piece of baggage may not exceed 32 kilos.

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

Carriage and other services provided by the carrier are subject to conditions of carriage, which are hereby incorporated by reference. These conditions may be obtained from the issuing carrier. The itinerary/receipt constitutes the passenger ticket for the purposes of article 3 of the Warsaw convention , except where the carrier delivers to the passenger another document complying with the requirements of article 3. Passengers on a journey involving an ultimate destination or a stop in a country other than the country of departure are advised that international treaties known as the montreal convention , or its predecessor, the warsaw convention , including its amendments (the warsaw convention system) , may apply to the entire journey, including any portion thereof within a country. For such passengers, the applicable treaty, including special contracts of carriage embodied in any applicable tariffs, governs and may limit the liability of the carrier. These conventions govern and may limit the liability of air carriers for death or bodily injury or loss of or damage to baggage, and for delay.

A STAR ALLIANCE MEMBER 

LifeMiles 

**PROFILAXIS CONTRA LA FIEBRE AMARILLA/INTERNATIONAL
CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS AGAINST
YELLOW FEVER**



Name/Nombre: JOSELYNE NICOLE CEDEÑO ROMERO
Date of birth/ Fecha de nacimiento: 1997/04/06



Vaccination details / Datos de Vacunación

Identifier/Identificación: 0926033143
Certificate issuer / Emisor del certificado
Ministry of Public Health of Ecuador / Ministerio de Salud Pública del Ecuador

Disease targeted / Enfermedad que se previene

Fiebre amarilla

Vaccine medical product / Vacuna Administrada

Fiebre Amarilla
Vacuna antiamarilla / Previene Fiebre Amarilla

Number of dosis / Número de dosis

Dosis: 1
Lot: X3H43
Date / Fecha: 2025/04/11

Vaccination state / Estado Vacunación

Complete / Completa YES/SI

Description / Descripción

En conformidad con el Reglamento Sanitario Internacional (2005), Tercera edición, Organización Mundial de la salud; y, los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud Pública del Estado Ecuatoriano, en torno a la vacunación o profilaxis contra la fiebre armilla: / *In accordance with the International Health Regulations (2005), Third Edition, World Health Organization; and, the normative documents issued by the Ministry of Public Health of the Ecuadorian State, regarding vaccination or prophylaxis against armillary fever:*

a) La vacuna contra la fiebre amarilla, así como el certificado internacional de vacunación, se ofertan gratuitamente (sin costo alguno para el usuario/paciente) en cualquiera de las unidades de salud del Ministerio de Salud Pública autorizadas para tal actividad. / *The yellow fever vaccine, as well as the interracial vaccination certificate, are offered free of charge (at no cost to the user/patient) at any of the health units of the Ministry of Public Health authorized for such activity.*

b) Consideraciones y requisitos concernientes a la vacunación contra la fiebre amarilla: / *Considerations and requirements concerning yellow fever vaccination:*

- las vacunas contra la fiebre amarilla aprobadas por la OMS protegen de la infección a partir de los 10 días siguientes a su administración; / *WHO-approved yellow fever vaccines protect against infection beginning 10 days after administration;*

- la protección se prolonga durante toda la vida de la persona vacunada; y / *protection lasts for the lifetime of the vaccinated person; and*

- el certificado de vacunación contra la fiebre amarilla será válido durante toda la vida de la persona vacunada, contando a partir del décimo día después de la fecha de vacunación. / *the yellow fever vaccination certificate will be valid for the lifetime of the vaccinated person, counting from the tenth day after the date of vaccination.*

c) Cuando un viajero esté en posesión de un certificado de vacunación antiamarilla cuyo plazo de validez no haya empezado todavía, podrá autorizarse su salida, pero a su llegada podrán aplicársele las siguientes disposiciones: / *When a traveler is in possession of a yellow fever vaccination certificate whose period of validity has not yet commenced, he may be allowed to*

**PROFILAXIS CONTRA LA FIEBRE AMARILLA/INTERNATIONAL
CERTIFICATE OF VACCINATION OR PROPHYLAXIS AGAINST
YELLOW FEVER**



depart, but the following provisions may apply to him upon arrival:

Los Estados Partes en cuyo territorio existan vectores de la fiebre amarilla podrán exigir a los viajeros procedentes de una zona respecto de la cual la Organización haya determinado que existe riesgo de transmisión de la fiebre amarilla y que no estén en posesión de un certificado válido de vacunación antiamarílica que se sometan a cuarentena hasta que el certificado sea válido, o por un máximo de seis días contados desde la fecha de la última exposición posible a la infección si este último periodo fuera más corto que el primero. / *States Parties in whose territory yellow fever vectors are present may require travellers coming from an area for which the Organization has determined that there is a risk of yellow fever transmission and who are not in possession of a valid yellow fever vaccination certificate to be quarantined until the certificate becomes valid, or for a maximum of six days from the date of the last possible exposure to infection if the latter period is shorter than the former.*



date of issue / fecha de emisión: 2025-04-11 11:58:37



Guayaquil, 29 de abril de 2025
Memorando No. 0061-DT-PCG-2025

Para: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

De: Mgs. Angelo Calderón Salazar
Director de Turismo

Asunto: Solicitud de Informe de viabilidad para comisión de servicio Institucional – Participación en Feria Internacional FIE expo 2025 Costa Rica.

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF** con fecha 29 de abril del presente año, suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Granda López, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, donde solicita la participación y patrocinio para la Feria Internacional FIE expo 2025 a realizarse en la ciudad San José-Costa Rica del 09 al 12 e junio del 2025.

Mediante **Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O** con fecha 29 de abril del presente año, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, quien manifiesta el interés de participación y compromiso para iniciar las acciones de planificación y logística del evento antes mencionado.

En este sentido, la Dirección de Turismo, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se solicita emitir el Informe de Viabilidad para la comisión de servicios de las servidoras públicas de esta unidad administrativa, quienes participarán en la actividad programada desde el 08 al 13 de junio de 2025 en la ciudad de San José- Costa Rica previo a emitir la resolución de aprobación respectiva.

Carolina Estefanía Avilés Burgos

Cédula: 092344394-9

Cargo: Especialista de Gestión y Promoción Turística

Joselyne Nicole Cedeño Romero

Cédula: 092603314-3

Cargo: Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Atentamente,

Mgs. Angelo Iván Calderón Salazar, Msc.

Director de Turismo

Gobierno Provincial del Guayas

Copia: Tatiana Cabezas Arias, Msc.
Responsable de Desarrollo Organizacional

Anexos: Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O.pdf
UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF - Carta Mintur.pdf





Guayaquil, 29 de abril de 2025
Memorando No. 0061-DT-PCG-2025

Para: Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
Director de Talento Humano

De: Mgs. Angelo Calderón Salazar
Director de Turismo

Asunto: Solicitud de Informe de viabilidad para comisión de servicio Institucional – Participación en Feria Internacional FIEXPO 2025 Costa Rica.

Mediante **Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF** con fecha 29 de abril del presente año, suscrito por el Lcdo. Santiago Xavier Granda López, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, donde solicita la participación y patrocinio para la Feria Internacional FIEXPO 2025 a realizarse en la ciudad San José-Costa Rica del 09 al 12 e junio del 2025.

Mediante **Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O** con fecha 29 de abril del presente año, suscrito por la Máxima Autoridad de la Prefectura del Guayas la Ab. Marcela Aguiñaga Vallejo, quien manifiesta el interés de participación y compromiso para iniciar las acciones de planificación y logística del evento antes mencionado.

En este sentido, la Dirección de Turismo, con el fin de continuar con el trámite correspondiente, se solicita emitir el Informe de Viabilidad para la comisión de servicios de las servidoras públicas de esta unidad administrativa, quienes participarán en la actividad programada desde el 08 al 13 de junio de 2025 en la ciudad de San José- Costa Rica previo a emitir la resolución de aprobación respectiva.

Carolina Estefanía Avilés Burgos

Cédula: 092344394-9

Cargo: Especialista de Gestión y Promoción Turística

Joselyne Nicole Cedeño Romero

Cédula: 092603314-3

Cargo: Analista 3 de Gestión y Promoción Turística

Atentamente,

Mgs. Angelo Iván Calderón Salazar, Msc.

Director de Turismo

Gobierno Provincial del Guayas

Copia: Tatiana Cabezas Arias, Msc.
Responsable de Desarrollo Organizacional €

Anexos: Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O.pdf
UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF - Carta Mintur.pdf



Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0181-M
Guayaquil, 01 de Mayo de 2025

PARA: Ing. Lupe del Rocío Mosquera Pineda
DIRECTOR DE COMPRAS PUBLICAS

ASUNTO: Alcance al Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0173-M - SOLICITUD DE INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN / PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO LATIN AMERICA

En alcance al Memorando Nro. PCG-DTU-2025-0173-M del 28 de Abril de 2025 y con la finalidad de cumplir con la programación del segundo cuatrimestre del Plan Operativo Anual (POA) 2025 de la Dirección de Turismo, y amparado en la Resolución PCG-PG-2024-0002-R de fecha 25 de mayo de 2023, solicito a usted la respectiva autorización del inicio del proceso de contratación que se indica a continuación:

OBJETO:	PARTICIPACION EN LA FERIA INTERNACIONAL FIEXPO LATIN AMERICA
PRESUPUESTO REFERENCIAL	USD 70.000,00 (SETENTA MIL CON 00/100 DOLARES AMERICANOS), sin incluir IVA
TIPO DE PROCEDIMIENTO:	PROCEDIMIENTO ESPECIAL – CONTRATACIÓN EN EL EXTRANJERO
CODIGO CPC:	859700011
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCION ES DE 20 DIAS, DESDE EL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:	LA DIRECCIÓN FINANCIERA PROCEDE A EMITIR LA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (CP) NO. 0572
PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%
FORMA DE PAGO	Se pagará el 100% del valor del contrato, mediante transferencia bancaria al exterior, contra entrega de los servicios requeridos, previo a la presentación de la respectiva factura, debidamente aprobada (s) por el Administrador de Contrato de la Dirección de Turismo, adjuntando informe de satisfacción, acta de entrega de recepción única; del cual se descontará cualquier cargo al Contratista que sea en legal aplicación del Contrato. La moneda de pago será en dólares de los Estados Unidos de América (USD) e incluirá todos los impuestos, tasas, retenciones, contribuciones o gravámenes que afecte o se cause con motivo o en razón del contrato. Adicionalmente el contratista para el pago deberá remitir la documentación respectiva conforme al PROCESO DE PAGOS de la Prefectura Ciudadana del Guayas.
DELEGADO DEL PROCESO	Lcda. Carolina Aviles Burgos, Especialista en Gestión y Promoción Turística.

El presente proyecto se enmarca en la siguiente normativa: El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema de Contratación Pública, en su Artículo 3 establece: "Contrataciones en el extranjero.- (Reformado por el Art. 1 del D.E. 550, R.O. 138- S, 31-VIII-2022; y, por el Art. 1 del D.E. 847, R.O. 381-3S, 24-VIII-2023; y Sustituido por el Art. 6 num. 2 del D.E. 206, R.O. 524-3S, 22-III-2024).- No se regirán por las normas previstas en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública o el presente Reglamento, la adquisición y/o arrendamiento de bienes, prestación de servicios y ejecución de obras que por su naturaleza, objeto o alcance deban ser ejecutadas fuera del territorio nacional.

Estos procedimientos se someterán a las normas legales del país en que se contraten o a prácticas comerciales o modelos de negocio de aplicación internacional, procurando realizar procesos internacionales de selección competitivos. Como una práctica comercial se contemplan los procedimientos y modalidades de contratación de gobierno a gobierno u otras modalidades que fueren necesarias y aplicables, con sujeción a sus requisitos propios.

Para las contrataciones con sujeción a lo previsto en este artículo, la máxima autoridad de la entidad o su delegado deberá emitir de manera motivada, la resolución de inicio del procedimiento, en la que se deberá detallar la normativa a la que estarán sujetas dichas contrataciones, sin que esta pueda constituirse en mecanismo de elusión de los procedimientos previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en este Reglamento General.

En el caso de contrataciones de servicios, necesarias para el patrocinio, copatrocinio o asesoría

internacional del Estado o de las entidades del sector público, a ejecutarse en el exterior, no serán aplicables en ninguna de las fases del proceso de contratación, incluida la fase preparatoria, las normas que rigen el Sistema Nacional de Contratación Pública, los requisitos del presente Reglamento, ni las resoluciones de la entidad rectora del Sistema Nacional de Contratación Pública. La máxima autoridad de la institución contratante deberá emitir las resoluciones necesarias para normar este procedimiento y su control, teniendo en consideración el cuidado que requieren los recursos públicos.

Toda convocatoria para las adquisiciones referidas en este artículo, además de las publicaciones en medios internacionales, deberán publicarse en el Portal COMPRAS PÚBLICAS, a través de la herramienta de publicación especial, excepto las establecidas en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública."

Con la finalidad de velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales, y en virtud de lo dispuesto en la RESOLUCIÓN Nro. PG-MAV- 004-2023, de fecha 25 de mayo de 2023, suscrita por la Abg. Marcela Aguiñaga Vallejo, Prefecta Provincial del Guayas, en el Art 1.- Delegar al/la Director/a Provincial de Compras Públicas, el ejercicio de las siguientes atribuciones conferidas a la máxima autoridad, en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás normativa secundaria de la materia: (...) l) Designar al administrador/a de contrato u orden de compra, conforme a la recomendación efectuada por el Director/a del área requirente en la solicitud de inicio del proceso de contratación; y notificarle al referido funcionario, tal designación. (...), recomiendo como Administradora de Contrato del referido proceso a la servidora que detallo a continuación: Joselyne Nicole Cedeño Romero, con número de cédula 0926033143 cargo ANALISTA 3 DE GESTIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA.

Cabe indicar que, el presente proceso se tramitó previamente con solicitud de despacho No. 536

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Angelo Ivan Calderon Salazar
2025-05-01 16:32:46 ECT

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexo:

RECOMENDACION DE
AUDITORIA

Copia a:

Abg. Angelo Andres Molina Arreaga
GESTOR DE TURISMO

Mgs. Diana Estefania Andrade Aviles
SUBDIRECTOR DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA

Lcda. Carolina Estefania Aviles Burgos
ESPECIALISTA DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA

Ing. Teresa Yolanda Minda Delgado
ANALISTA 3 PREPARATORIO

Mgs. Karla Lucia Ramirez Iñiguez
SUBDIRECTOR DE PLANES Y PROYECTOS DE TURISMO

Ing. Xavier Enrique Rosales Ruiz
SUBDIRECTOR PREPARATORIO

Lcdo. Joselyne Nicole Cedeño Romero
ANALISTA 3 DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA

Ing. Jessica Fabiola Magallanes Toala
**RESPONSABLE DE PLANES Y PROYECTOS
TURISTICOS**

Lcda. Cinthya Graciela Quevedo Morales
TECNICO DE GESTION Y PROMOCION TURISTICA

ACS/ama/cqm
GENERADO POR E-DOC:#28509

Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O

Guayaquil, 29 de Abril de 2025

Asunto: PARTICIPACIÓN PROVINCIA DEL GUAYAS - FIE expo 2025

Licenciado
Santiago Granda Lopez
**SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN
MINISTERIO DE TURISMO**
Presente.-

En atención a su comunicación **Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF** del 29 de abril del presente año, es de mi agrado manifestar nuestro interés de participar en la Feria Internacional "FIE expo 2025", de forma conjunta y nuestro compromiso para iniciar las acciones de planificación y logística de tan importante rueda de negocio, en la que participarán actores claves del turismo de reuniones y eventos, tales como, representantes de hoteles, fincas y haciendas, centros de convenciones y organizadores de eventos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-04-29 17:56:14 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF.pdf

Copia a:

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Señor(a)
Ana Beatriz Ontaneda Vega
**Directora de Promoción y
Mercadeo
MINISTERIO DE TURISMO**
Licenciada
María Carrillo Salazar
**Servidor Público 5
MINISTERIO DE TURISMO**

MAV/acs/cqm
GENERADO POR E-DOC:#27712

Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O

Guayaquil, 29 de Abril de 2025

Asunto: PARTICIPACIÓN PROVINCIA DEL GUAYAS - FIE expo 2025

Licenciado
Santiago Granda Lopez
**SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN
MINISTERIO DE TURISMO**
Presente.-

En atención a su comunicación **Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF** del 29 de abril del presente año, es de mi agrado manifestar nuestro interés de participar en la Feria Internacional "FIE expo 2025", de forma conjunta y nuestro compromiso para iniciar las acciones de planificación y logística de tan importante rueda de negocio, en la que participarán actores claves del turismo de reuniones y eventos, tales como, representantes de hoteles, fincas y haciendas, centros de convenciones y organizadores de eventos.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
2025-04-29 17:56:14 ECT

Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
PREFECTA DEL GUAYAS

Anexo:

UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF.pdf

Copia a:

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Señor(a)
Ana Beatriz Ontaneda Vega
**Directora de Promoción y
Mercadeo
MINISTERIO DE TURISMO**
Licenciada
María Carrillo Salazar
**Servidor Público 5
MINISTERIO DE TURISMO**

MAV/acs/cqm
GENERADO POR E-DOC:#27712

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el artículo 239 ibidem señala: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”; Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: “delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”; Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que “Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: “Las servidoras y

servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: “Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales”;

Que, Mediante **Oficio No. MT-MINTUR-2025-0297-OF**, del 29 de abril del 2025, el Lcdo. Santiago Xavier Granda Lopez, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, presentó una comunicación presentando y solicitando la participación y la activación gastronómica, cultural y/o de otra índole que acompañará la presentación del destino dentro del stand oficial de Prefectura del Guayas.

Que, Mediante **Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O**, del 29 de abril del 2025, suscrito por la Máxima Autoridad Provincial, la Ab. Marcela Paola Aguiñaga Vallego, quien manifiesta su interés en la participación en FIEXPO 2025, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio del presente año en San José, Costa Rica.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de las servidoras públicas de esta Unidad Administrativa, **Lcda. Carolina Estefanía Avilés Burgos, Especialista de Gestión y Promoción Turística y la Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística**, para su participación en la Feria Internacional FIEXPO 2025, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio del presente año en San José, Costa Rica.

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de mayo del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
Angelo Ivan Calderon Salazar
2025-05-01 12:44:16 ECT

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexo:

Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O - Respuesta de Prefecta.pdf
UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF - Carta Mintur.pdf

Copia a:

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Abg. Angelo Andres Molina Arreaga
GESTOR DE TURISMO

ACS/ama/dc
GENERADO POR E-DOC: **#28327**

GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador expresa: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador establece: “La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación”;

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador, determina lo siguiente: “Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”;

Que, el artículo 239 ibidem señala: “El régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente, que establecerá un sistema nacional de competencias de carácter obligatorio y progresivo y definirá las políticas y mecanismos para compensar los desequilibrios territoriales en el proceso de desarrollo”; Que, respecto de la naturaleza jurídica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados el artículo 40 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina que: “Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera”;

Que, el artículo 49 de la norma antes descrita menciona lo siguiente: “El prefecto o prefecta provincial es la primera autoridad del ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado provincial”;

Que, el artículo 50 literal j) del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización, establece las atribuciones del prefecto o prefecta Provincial indicando que: “delegar atribuciones y deberes al viceprefecto o viceprefecta, miembros del órgano legislativo y funcionarios, dentro del ámbito de sus competencias”;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público, establece: “Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público”; Que, el artículo 96 de la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, determina “el pago por concepto de viáticos, no se sumará a los ingresos correspondientes a la remuneración mensual unificada”;

Que, el artículo 123 de la ley antes mencionada, determina que “Para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias el Ministerio de Relaciones Laborales emitirá la reglamentación para el reconocimiento y pago de viáticos, movilizaciones y subsistencias, que será expedida mediante reglamento del Ministerio de Relaciones Laborales, de conformidad con la ley”;

Que, el artículo 208 del Reglamento a la Ley Orgánica del Servicio Público, determina: “Cuando una servidora o servidor de libre nombramiento o remoción se desplace a cumplir tareas oficiales de capacitación y/o actualización de conocimientos en reuniones, conferencias o visitas de observación dentro o fuera del país, se le concederá comisión de servicios con remuneración, percibiendo viáticos, subsistencias, gastos de movilización y/o transporte por el tiempo que dure dicha comisión desde la fecha de salida hasta el retorno”;

Que, el artículo 17 del Reglamento de Viáticos para Servidores Públicos al Exterior, determina: “Las autorizaciones de viaje al exterior, para cumplir tareas oficiales o servicios institucionales derivados de las funciones de un puesto de las servidoras, servidores, obreras u obreros que laboren en entidades de la Función Ejecutiva y de las entidades adscritas a la misma, se las realizará a través del correspondiente acuerdo o resolución, según sea el caso, previa autorización de Secretaría General de la Presidencia de la República a través del sistema informático que para el efecto establezca la mencionada entidad. La autorización para las demás instituciones, organismos, dependencias y entidades del Estado, descritas en el artículo 3 de la Ley Orgánica del Servicio Público, con las excepciones previstas en el artículo 94 de la misma ley la realizará la máxima autoridad a través de la correspondiente resolución”;

Que, el artículo 18 de la norma ibidem establece: “Las servidoras y

servidores de la Unidad Financiera o la que hiciera sus veces, encargados del control y respectivo desembolso de viáticos y subsistencias, así como los beneficiarios de los mismos, serán solidariamente responsables del estricto cumplimiento del presente reglamento.”;

Que, el artículo 14 de la Norma Técnica para el pago de viáticos a servidores, obreros del sector público determina: “Dentro del término de cuatro (4) días posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales fuera del domicilio y/o lugar habitual de trabajo, las y los servidores y las y los obreros del sector público presentarán de manera obligatoria al jefe inmediato, un informe de las actividades realizadas y productos alcanzados, mismo que luego debe ser debidamente aprobado por éste se remitirá a la máxima autoridad o su delegado, quien a su vez lo pondrá en conocimiento de la unidad financiera, o quien hiciera sus veces. (...)”;

Que, mediante **Resolución Nro. PCG-PG-2024-0008-R**, de fecha 14 de marzo de 2024, en su artículo 6, la Prefecta Provincial del Guayas "delega a los/las Director/es las siguientes facultades y atribuciones otorgadas a la máxima autoridad en la LOSEP y Código de Trabajo: b) Autorizar los viajes de los servidores a su cargo, incluido los pasajes y viáticos, tanto nacionales como internacionales”;

Que, Mediante **Oficio No. MT-MINTUR-2025-0297-OF**, del 29 de abril del 2025, el Lcdo. Santiago Xavier Granda Lopez, Subsecretario de Promoción del Ministerio de Turismo, presentó una comunicación presentando y solicitando la participación y la activación gastronómica, cultural y/o de otra índole que acompañará la presentación del destino dentro del stand oficial de Prefectura del Guayas.

Que, Mediante **Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O**, del 29 de abril del 2025, suscrito por la Máxima Autoridad Provincial, la Ab. Marcela Paola Aguiñaga Vallego, quien manifiesta su interés en la participación en FIEXPO 2025, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio del presente año en San José, Costa Rica.

RESUELVO:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, incluyendo pasajes, viáticos y gastos de subsistencia, de las servidoras públicas de esta Unidad Administrativa, **Lcda. Carolina Estefanía Avilés Burgos, Especialista de Gestión y Promoción Turística y la Lcda. Joselyne Nicole Cedeño Romero, Analista 3 de Gestión y Promoción Turística**, para su participación en la Feria Internacional FIEXPO 2025, evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio del presente año en San José, Costa Rica.

Artículo 2.- Notifíquese a las Direcciones de Talento Humano y Financiera a fin de implementar la presente resolución.

Dado y firmado en la ciudad de Guayaquil, al primer día del mes de mayo del dos mil veinticinco.



Firmado digitalmente por:
Angelo Ivan Calderon Salazar
2025-05-01 12:44:16 ECT

Lcdo. Angelo Ivan Calderon Salazar
DIRECTOR DE TURISMO

Anexo:

Oficio Nro. PCG-PG-2025-0057-O - Respuesta de Prefecta.pdf
UTF-8MT-MINTUR-2025-0297-OF - Carta Mintur.pdf

Copia a:

Ing. Ligia Elena Alcivar Zambrano
DIRECTOR FINANCIERO

Mgs. Miguel Alberto Bonard Rugel
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Abg. Angelo Andres Molina Arreaga
GESTOR DE TURISMO

ACS/ama/dc
GENERADO POR E-DOC: **#28327**

Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

Asunto: PARTICIPACIÓN PROVINCIA DEL GUAYAS - FIEXPO 2025

Señora Abogada
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

Por medio del presente, y en seguimiento a la reunión sostenida el mes pasado con el equipo del Ministerio de Turismo, respecto a la participación en FIEXPO 2025 —evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio en San José, Costa Rica—, solicitamos gentilmente se nos informe sobre el patrocinio que la ciudad de la Provincia del Guayas realizará en la mencionada feria. Asimismo, solicitamos se nos confirme la activación gastronómica, cultural y/o de otra índole que acompañará la presentación del destino dentro del stand oficial.

Agradeceremos contar con esta información hasta el jueves 01 de mayo del presente año, a fin de consolidar su compromiso oficial de participación.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Santiago Xavier Granda Lopez
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN

Copia:

Magister
Angelo Iván Calderón Salazar
Director Provincial de Turismo
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Señorita Magíster
Ana Beatriz Ontaneda Vega
Directora de Promoción y Mercadeo

Señora Ingeniera
María Victoria Carrillo Salazar

Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

Servidor Público 5

mc/ao



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO XAVIER
GRANDA LOPEZ

Validar únicamente con Firma@C

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.
Código postal: 170403 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 399 9333
www.turismo.gob.ec

Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

Asunto: PARTICIPACIÓN PROVINCIA DEL GUAYAS - FIEXPO 2025

Señora Abogada
Marcela Paola Aguiñaga Vallejo
Prefecta
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS
En su Despacho

Por medio del presente, y en seguimiento a la reunión sostenida el mes pasado con el equipo del Ministerio de Turismo, respecto a la participación en FIEXPO 2025 —evento que se llevará a cabo del 9 al 12 de junio en San José, Costa Rica—, solicitamos gentilmente se nos informe sobre el patrocinio que la ciudad de la Provincia del Guayas realizará en la mencionada feria. Asimismo, solicitamos se nos confirme la activación gastronómica, cultural y/o de otra índole que acompañará la presentación del destino dentro del stand oficial.

Agradeceremos contar con esta información hasta el jueves 01 de mayo del presente año, a fin de consolidar su compromiso oficial de participación.

Sin otro particular por el momento, nos suscribimos con sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Lcdo. Santiago Xavier Granda Lopez
SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN

Copia:

Magister
Angelo Iván Calderón Salazar
Director Provincial de Turismo
GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Señorita Magíster
Ana Beatriz Ontaneda Vega
Directora de Promoción y Mercadeo

Señora Ingeniera
María Victoria Carrillo Salazar

Oficio Nro. MT-MINTUR-2025-0297-OF

Quito, D.M., 29 de abril de 2025

Servidor Público 5

mc/ao



Firmado electrónicamente por:
SANTIAGO XAVIER
GRANDA LOPEZ

Validar únicamente con Firma@C

Ministerio de Turismo

Dirección: Av. Gran Colombia N11-165 y Gral. Pedro Briceño.
Código postal: 170403 / Quito - Ecuador. Teléfono: +593 2 399 9333
www.turismo.gob.ec